

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	55

SEGUNDA PARTE

18 de Marzo de 2022
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO ordenado dentro del cuadernillo Q0622-22, relativo a la petición del Licenciado José Antonio Gavia Freyre, sobre la declaración de abandono del bien mueble consistente en un vehículo de motor de la marca GENERAL MOTORS, línea SATURN VUE, color rojo, con número de serie 3GSCL33P29S512979, con tablillas de circulación UDC-A09414, dentro de la carpeta de investigación 24641/2021.	3
---	---

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO para para notificar a quien (es) resulten interesados el acuerdo de aseguramiento de fecha 26 de mayo del año 2021 dictado en la Carpeta de Investigación 53921/2021.	5
EDICTO para notificar a quien o quienes resulten interesados, se digan poseedores o propietarios, el acuerdo de aseguramiento dictado en la Carpeta de Investigación 51617/2021 en fecha 21 de mayo del 2021.	6

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2021-2024 del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.	7
---	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2021-2024 del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.	64
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARIMORO, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2021-2024 del Municipio de Tarimoro, Guanajuato.	114
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

EL INGENIERO FERNANDO GASCA ALMANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024, QUE PRESIDIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO D, 98, 99 FRACCIÓN II, 102, 103, 105, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Por **unanimidad de 10 votos**, se **aprueba** el Programa de Gobierno Municipal para el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 2021-2024.-----



Juventino Rosas
Todos para Adelante

**Programa de Gobierno Municipal de****Santa Cruz de Juventino Rosas****2021-2024****Índice****Mensaje del Presidente Municipal**

- I. Introducción
- II. Marco de referencia
 - 1. Marco jurídico
 - 2. Proceso de participación social
 - 3. Congruencia con los sistemas de planeación
- III. Filosofía de la administración municipal
 - 1. Visión
 - 2. Misión
 - 3. Valores

IV. Diagnóstico

1. Información general de Santa Cruz de Juventino Rosas
2. Distribución Demográfica en Santa Cruz de Juventino Rosas
3. Diagnóstico de la Línea Estratégica del Desarrollo Humano y Social
4. Diagnóstico de la Línea Estratégica del Desarrollo Ordenado y Sostenible
5. Diagnóstico de la Línea Estratégica del Desarrollo Económico Sostenible
6. Diagnóstico de la Línea Estratégica del Gobierno Humano y Eficaz
7. Diagnóstico de la Línea Estratégica Seguridad y Paz Social

V. Planteamiento estratégico

1. Línea Estratégica Desarrollo Humano y Social
2. Línea Estratégica Desarrollo Ordenado y Sostenible
3. Línea Estratégica Desarrollo Económico Sostenible
4. Línea Estratégica Gobierno Humano y Eficaz
5. Línea Estratégica Seguridad y Paz Social
6. Indicadores y metas
7. Proyectos emblema
8. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

Mensaje del Presidente Municipal

Familia santacruzense, vivimos en épocas inéditas en Guanajuato, México y el mundo. Estamos en medio de transformaciones económicas, políticas y sociales que se vienen caracterizando por el acelerado crecimiento y desarrollo de la tecnología, la cantidad de información y conocimiento que facilitan el intercambio de roles en los sectores sociales; de la mano de la polarización económica y social.

Esta nueva realidad que enfrenta la humanidad implica un intenso llamado a quienes ingresamos al servicio público a hacer política, pero política de la buena, esa que es honesta, que mira a los ojos y que no esconde nada. Una política limpia, que es de la gente y para la gente.

Nuestra sociedad santacruzense demanda cambios tanto en la forma de cómo se ejerce la administración pública, como en la manera en que la sociedad se involucra en la toma de decisiones gubernamentales y en la vida pública.

Consciente de este nuevo contexto, nosotros vemos al municipio como una gran familia con miras a lograr el bien común. Por ello, la administración 2021-2024 busca, por un lado, una relación más cercana con la sociedad y por otro una virtuosa cercanía con los tres órdenes de gobierno y la transversalidad necesaria para lograr una administración eficaz y de resultados.

En este marco, apegado a la realidad santacruzense, el Programa de Gobierno tiene como protagonista central a los ciudadanos, poniéndolos al centro de todas las decisiones gubernamentales.

Porque nosotros vemos al municipio como el eje de la estructura política de la Nación, y **el espacio donde debe dignificarse a las personas**. Desde esa óptica, **el municipio es el corazón en la organización de la administración pública**.

Con estos valores como principios de la acción política, la Administración Pública Municipal buscará ser un gobierno de transformación, conduciendo la gestión pública para que, en el año 2024 las familias santacrucenses hayan adquirido las herramientas necesarias para elevar su calidad de vida y acceder a una mayor equidad en la generación y aprovechamiento de las oportunidades.

Para hacer realidad estas metas, el Programa de Gobierno se ha conformado a partir de una planeación estratégica de largo plazo para que el Gobierno Municipal sea capaz de brindar soluciones sostenibles a las demandas de las y los santacrucenses.

En la elaboración del Programa de Gobierno, se estableció como eje fundamental el humanismo político, porque estamos convencidos de que éste nos conduce irremediamente al Bien Común, que es buscar el conjunto de condiciones de la vida social que permitan al hombre alcanzar su bienestar.

La elaboración de este documento cuenta con la participación de especialistas en ámbitos económicos y sociales que junto al Ayuntamiento y funcionarios públicos, examinaron experiencias de éxito que han tenido sede en otros municipios del Estado, otras entidades y otros países, que se enriquecieron a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

En cada eje se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción que detonarán el dinamismo, consolidando la agenda del Gobierno Municipal para el periodo constitucional 2021-2024.

El Programa de Gobierno contiene cinco líneas estratégicas: Desarrollo Humano y Social; Desarrollo Ordenado y Sostenible; Desarrollo Económico Sostenible; Gobierno Humano y Eficaz; y Seguridad y Paz Social, en las que se imprimen las bases utilizadas para la realización de planes y proyectos de inversión que permitirán hacer las proyecciones de los recursos financieros que se disponen, los respectivos indicadores para su evaluación y los mecanismos de financiamiento que se necesitarán para poner en marcha la acción gubernamental.

Este documento rector contiene los fundamentos que nos permitirán seguir contando con una sociedad que siempre se ha distinguido por su unidad, su cohesión y por su enorme capacidad para superar los retos y la adversidad; una sociedad cada vez más fuerte, donde la Ley encuentre plena vigencia, en la que el consenso, la corresponsabilidad y la suma de las ideas sean los motores del rumbo que deberá seguirse hacia el bienestar de todas y todos los santacrucenses.

Sabemos que, nuestra Administración contará con el apoyo del Gobernador **Diego Sinhue Rodríguez Vallejo** y de todo su gabinete, porque compartimos la visión de que si Guanajuato es la grandeza de México, Santa Cruz de Juventino Rosas debe volver a crecer con grandeza.

Juntos multiplicaremos esfuerzos por la seguridad pública y la seguridad humana, para bien de las familias santacrucenses; **principalmente las que habitan en los polígonos de mayor vulnerabilidad económica y social**. Debemos ir saldando la deuda social con ellos, **es su derecho y es nuestra obligación**.

Es indispensable que los ciudadanos vuelvan a confiar en los políticos y en los servidores públicos. Por eso estaremos atentos y cercanos, porque solo así, **podremos escuchar y sentir el pulso del corazón de la gente**.

¡Todos para adelante!
Fernando Gasca Almanza

Presidente Constitucional de Santa Cruz de Juventino Rosas

I. Introducción

La pandemia del Covid-19 ha planteado diversos desafíos en todos los niveles de gobierno, y Santa Cruz de Juventino Rosas no ha sido la excepción. La crisis que ha devenido hizo evidente las áreas de oportunidad que se deben atender con la mayor eficiencia, eficacia y prontitud. Así, como gobierno, el objetivo es contribuir a mejorar las oportunidades y capacidades de la sociedad santacruzense, para consolidar bases fuertes para afrontar los retos del presente y los del futuro.

Bajo estas circunstancias, se presenta el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 que se enfoca en la atención a las necesidades apremiantes de la sociedad santacruzense.

El Programa contiene cinco líneas estratégicas: Desarrollo Humano y Social; Desarrollo Ordenado y Sostenible; Desarrollo Económico Sostenible; Gobierno Humano y Eficaz; y Seguridad y Paz Social. En estas cinco líneas estratégicas se establecen los 16 objetivos que el Gobierno Municipal se plantea afrontar durante la Administración 2021-2024.

Para lograr construir este programa, se realizó el diagnóstico de la situación actual del Municipio. En este proceso participaron los miembros de la Administración 2021-2024, distintos actores de la sociedad civil a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y especialistas en temas de la planeación estratégica.

II. Marco de referencia

En esta sección, se cita el marco jurídico determinado para los efectos correspondientes a nivel estatal. También se menciona la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. Igualmente se aborda la congruencia del Programa con los planes de desarrollo estatal y municipal, así como con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 del Organización de las Naciones Unidas.

1. Marco jurídico

Conforme al artículo 8 de la ley de Planeación del Estado de Guanajuato vigente, las dependencias de la administración pública municipal deben promover y garantizar la participación social mediante los programas, objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo.

a. Constitución Política para el Estado de Guanajuato

En su artículo 14 inciso A, se establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

b. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1°, establecen las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo. También, el artículo 9 menciona que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24, por su parte, expresa que los instrumentos que conforman el sistema de planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán

contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

c. Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

En este reglamento, el artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación. Y el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

d. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

La Ley tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno. En su título Quinto, Artículos 95 a 99, establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación y de participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal que componen el Sistema Municipal, así como el Programa de Gobierno Municipal como un instrumento de planeación de desarrollo. Por su parte, en los Artículos 102, 103 y 105 se establecen los contenidos del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el Organismo Municipal de Planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, así como la obligatoriedad de su formulación, aprobación por parte del Ayuntamiento, y tendrá una vigencia de 3 años. Su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, obligatoriedad del Programa para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

2. Proceso de participación social

El Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 (COPLADEM) se instaló el 9 de diciembre del 2021. El COPLADEM es el componente de participación ciudadana que señala la Ley Orgánica Municipal vigente, en el Título Quinto, Capítulo IV, artículo 110 al 113. Este fue integrado por el Presidente Municipal, el Ing. Fernando Gasca Almanza en calidad de Presidente del Consejo, el Director de Planeación, Secretario Técnico, Presidente de la Comisión Anual del Medio Ambiente del H. Ayuntamiento 2021-2024, representantes de la sociedad organizada y los funcionarios municipales.

El COPLADEM se instaló en conformidad con la Ley de Planeación Federal, con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Además, la estructura y su conformación se realizó con base en los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030.

Figura 1. Fotografías de la Sesión de Instalación del Consejo de Planeación de Desarrollo del Municipio



Una vez instalado el COPLADEM se conformaron las comisiones de trabajo, las cuales se basaron en la Agenda 2030. Se tomaron en cuenta los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sus 5 esferas de importancia y realizando un proceso de los diferentes sectores que conforman a la sociedad. Las comisiones conformadas se muestran en la Figura 2. *Figura 2. Comisiones de trabajo del Consejo de Planeación Municipal 2021 - 2024*



Fuente: Acta de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, 2021

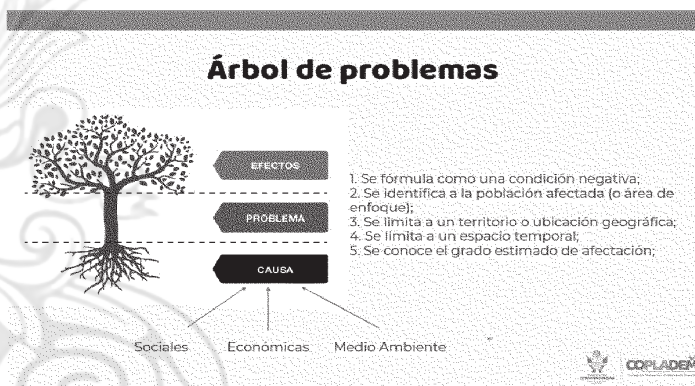
Cada una de las comisiones tiene por objetivo enfocarse a las ODS que corresponden a cada una de las esferas de importancia. Sin embargo, esto no es limitante para que puedan participar en los temas que no pertenezcan a su comisión de trabajo.

La participación, durante la primera sesión ordinaria del COPLADEM, se realizó mediante el uso de la herramienta del árbol de problemas (Figura 3), que pertenece a la metodología de Marco Lógico.

Cada una de las comisiones identificó el problema que era el más relevante para cada una de las esferas de importancia de la Agenda 2030, identificando las causas en los sectores sociales, económicos y ambientales.

El trabajo realizado en las mesas de trabajo permitió visualizar las problemáticas relevantes para un grupo representativo de la sociedad, y así alinearlos con los ejercicios de diagnósticos llevados a cabo por la Administración 2021 – 2024.

Figura 3. Mesas de trabajo: Árbol de problemas



Fuente: Acta de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, 2021

3. Congruencia con los sistemas de planeación

En esta sección, se revisa la congruencia de los sistemas planeación, puntualmente en la alineación de los objetivos plasmados en el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y con la Agenda 2030 de la ONU.

Este ejercicio nos permite asegurar que los planes de desarrollo nacionales, estatales e internacionales estén en armonía con las estrategias y acciones que se llevarán a cabo en el Gobierno Municipal. Así, se incrementa el potencial de vinculación para el trabajo y gestión con la participación de los diferentes niveles de gobierno y de las instancias internacionales.

Tabla 1. Congruencia entre los instrumentos de planeación del Plan Estatal de Desarrollo

Estrategia PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivo	Estrategia	Objetivo
PED 1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	PED1.1.3.1 Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda	Objetivo 1.1 Contribuir a la mejora de condiciones de vida de los santacrucenses
PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. PED1.3.1.3 Incremento en las acciones de inclusión que permitan a las personas adultas mayores participar activamente en el desarrollo de Guanajuato con un enfoque de género PED1.3.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo	Objetivo 1.2 Contribuir al desarrollo integral humano de los grupos prioritarios y personas con condición de vulnerabilidad
PED 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos de desarrollo integral de las personas y las comunidades	PED1.2.3.1 Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural PED1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable	Objetivo 1.3. Potenciar las actividades deportivas y las culturales para complementar el desarrollo humano
PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria	Objetivo 1.4 Contribuir a disminuir el rezago y abandono escolar; y aumentar el grado de cualificación de las personas

PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.1 Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad PED3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal	Objetivo 2.1 Mejorar las condiciones ambientales del Municipio
PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.1 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua PED3.1.1.2 Administración eficiente del recurso hídrico, tanto en el ámbito urbano como en el rural PED3.1.1.3 Fomento de una conciencia para el uso racional y sustentable del agua en los diversos sectores de la población PED3.1.1.5 Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y logre de áreas verdes	Objetivo 2.2. Mejorar la gestión sustentable de los recursos hídricos del Municipio
PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres PED3.2.1.6 Asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias e instrumentos normativos para el ordenamiento territorial y la protección ambiental con un enfoque de sustentabilidad	Objetivo 2.3 Lograr el desarrollo urbano y el establecimiento de asentamientos humanos ordenados y sostenibles
PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	PED3.2.2.4 Fortalecimiento de la infraestructura logística de la entidad con base en las necesidades de los sectores económicos tradicionales, emergentes y estratégicos PED3.2.2.5 Ampliación de la cobertura y la capacidad de las redes, para incrementar el acceso a servicios de banda ancha y de energía eléctrica	Objetivo 2.4 Fortalecer la infraestructura de calidad enfocada en las necesidades del Municipio
PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	PED2.1.1.1 Formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel competitivo con perspectiva de género PED2.1.1.2 Promoción del autoempleo, la equidad y la igualdad laboral	Objetivo 3.1 Generar más oportunidades de empleos

PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario PED2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres	Objetivo 3.2 Aumentar la productividad de las unidades de producción del sector agroalimentario
PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción	PED4.1.2.1 Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia PED4.1.2.3 Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos ágiles y novedosos que posibiliten su involucramiento en las decisiones relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas	Objetivo 4.1 Generar un gobierno confiable y transparente
PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	PED4.1.3.3 Impulso a la participación ciudadana: Impulso a la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y hombres	Objetivo 4.2 Generar un gobierno moderno y cercano a la gente
PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	PED4.1.1.3 Consolidación del sistema estatal de evaluación del desempeño que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real. PED4.1.1.4 Promoción de la participación de la sociedad a través de alianzas y mecanismos que permitan su involucramiento en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y del presupuesto estatal.	Objetivo 4.3 Fortalecer las finanzas públicas municipales
PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	PED4.1.3.3 Impulso a la participación ciudadana: Impulso a la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y hombres PED4.1.3.4 Impulso la gestión del conocimiento, y el aprovechamiento de las tecnologías de la información, para contar con bancos de información robustos, eficientes y actualizados con información desagregada por sexo, grupo de edad, condición de habla indígena y por localidad para la toma de decisiones oportunas	Objetivo 4.4 Aumentar la calidad de los servicios municipales
PED4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal	PED4.2.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura, el equipo tecnológico y los recursos de las instituciones encargadas de operar el sistema de justicia penal	Objetivo 5.1 Disminuir los índices de delincuencia

PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios	Objetivo 5.2 Mitigar el riesgo de accidentes en la población de Santa Cruz de Juventino Rosas
---	--	---

Tabla 2. Congruencia entre los instrumentos de planeación con el Plan de Desarrollo Municipal

Estrategia PDM		PGM 2021-2024
Objetivo	Estrategia	Objetivo
4.1.2.1 Contribuir a la reducción de la pobreza	Rehabilitar las zonas de pobreza	Objetivo 1.1 Contribuir a la mejora de condiciones de vida de los santacruzenses
4.1.2.2 Contribuir para aumentar las capacidades de los habitantes	Aumentar el porcentaje de padres que cuentan con educación media o media superior	Objetivo 1.2 Contribuir al desarrollo integral humano de los grupos prioritarios y personas con condición de vulnerabilidad
4.3.2.1 Contribuir en el aumento de alternativas de educación para la competitividad	Contribuir en el aumento de alternativas de educación para la competitividad	Objetivo 1.4 Contribuir a disminuir el rezago y abandono escolar; y aumentar el grado de cualificación de las personas
4.4.2.1 Contribuir a la recuperación y conservación de los recursos naturales	Lograr la restauración, conservación, uso sustentable de los ecosistemas y sus recursos naturales del ANP Cuenca Alta del Río Temascalío Manejar de manera sustentable los residuos sólidos urbanos	Objetivo 2.1 Mejorar las condiciones ambientales del Municipio
4.4.2.1 Contribuir a la recuperación y conservación de los recursos naturales	Adoptar una nueva cultura para la gestión del recurso del agua que permitan la sostenibilidad ambiental en torno a la misma	Objetivo 2.2. Mejorar la gestión sustentable de los recursos hídricos del Municipio
4.4.2.2 Contribuir a que la ocupación del suelo sea de manera planificada	Promover la construcción de macrocuencas El Sauz	Objetivo 2.3 Lograr el desarrollo urbano y el establecimiento de asentamientos humanos ordenado y sostenible
4.3.2 Contribuir en el mejoramiento de la infraestructura logística	Fortalecer la infraestructura agroindustrial Fortalecer la red carretera básica del municipio	Objetivo 2.4 Fortalecer la infraestructura de calidad enfocada en las necesidades del Municipio
4.3.2.2 Contribuir en el fortalecimiento de la empresa y el empleo	Mejorar los sistemas de producción y el encadenamiento desde la producción y el encadenamiento desde la producción primaria hasta la comercialización de los productos agropecuarios.	Objetivo 3.1 Generar más oportunidades de empleos

4.1.2.1 Contribuir a la reducción de la pobreza	Mejorar la economía de las unidades de producción rural	Objetivo 3.2 Aumentar la productividad de las unidades de producción del sector agroalimentario
4.2.2.1 Contribuir al desarrollo institucional	Fortalecer las capacidades de los servidores públicos para generar certidumbre en la ocupación de su cargo con base a resultados	Objetivo 4.1 Generar un gobierno confiable y transparente
4.2.2.3 Contribuir al fortalecimiento de la planeación participativa	Integrar a la población a los procesos de planeación	Objetivo 4.2 Generar un gobierno moderno y cercano a la gente
4.2.2.2 Contribuir a las finanzas públicas	Aumentar la recaudación fiscal inmobiliaria	Objetivo 4.2 Fortalecer las finanzas públicas municipales
4.2.2.1 Contribuir al desarrollo institucional	Fortalecer las capacidades de los servidores públicos para generar certidumbre en la ocupación de su cargo con base a resultados	Objetivo 4.3 Aumentar la calidad de los servicios municipales
4.2.2.1 Contribuir al desarrollo institucional	Fortalecer las capacidades de los servidores públicos para generar certidumbre en la ocupación de su cargo con base a resultados	Objetivo 5.1 Disminuir los índices de delincuencia

Tabla 3. Congruencia entre los instrumentos de planeación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Agenda 2030 - ODS		PGM 2021-2024
ODS	Meta ODS	Objetivo
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Objetivo 1.1 Contribuir a la mejora de condiciones de vida de los santacrucenses
1. Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	Objetivo 1.2 Contribuir al desarrollo integral humano de los grupos prioritarios y personas con condición de vulnerabilidad
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Objetivo 1.3. Potenciar las actividades deportivas y las culturales para complementar el desarrollo humano.
4. Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y	Objetivo 1.4 Contribuir a disminuir el rezago y abandono escolar; y aumentar el grado de cualificación de las personas

de aprendizaje durante toda la vida para todos	profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	Objetivo 2.1 Mejorar las condiciones ambientales del Municipio
6. Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Objetivo 2.2. Mejorar la gestión sustentable de los recursos hídricos del Municipio
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Objetivo 2.3 Lograr el desarrollo urbano y el establecimiento de asentamientos humanos ordenado y sostenible
9. Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Objetivo 2.4 Fortalecer la infraestructura de calidad enfocada en las necesidades del Municipio
8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Objetivo 3.1 Generar más oportunidades de empleos
2. Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores	Objetivo 3.2 Aumentar la productividad de las unidades de producción del sector agroalimentario

	familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Objetivo 4.1 Generar un gobierno confiable y transparente
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	Objetivo 4.2 Generar un gobierno moderno y cercano a la gente
3. Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Objetivo 4.3 Aumentar la calidad de los servicios municipales
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Objetivo 5.1 Disminuir los índices de delincuencia

III. Filosofía de la administración municipal

La Administración Municipal 2021-2024, sostenida en el humanismo político, tiene como objetivo la creación de las condiciones para el desarrollo integral de los santacrucenses con enfoque sostenible a largo plazo. Esto, con base en el entendimiento de los fenómenos coyunturales globales, nacionales, estatales y locales.

1. Visión

Ser un municipio líder, incluyente y cercano a la gente que genere orden y progreso, basado en la confianza y la igualdad de oportunidades, promoviendo la participación para un desarrollo sostenible en el largo plazo, en un marco de legalidad, justicia y transparencia.

2. Misión

Ser un Gobierno honesto, abierto y respetuoso de los derechos humanos; que brinde bienes y servicios de calidad; que atraiga la inversión para el desarrollo económico sostenible; que incremente la oportunidad de empleo digno; y que mejore las condiciones de paz para brindar una vida mejor y más digna para todos los santacruzenses.

3. Valores

- Honestidad
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Respeto
- Tolerancia
- Compromiso social
- Transparencia
- Inclusión

IV. Diagnóstico

En esta sección se describe el contexto y la situación actual en diferentes sectores de Santa Cruz de Juventino Rosas. Primero se aborda la información general del Municipio, para después examinar la información sociodemográfica, de salud, de educación, de deporte, de cultura, de económica, de medio ambiente, de gobernanza y de seguridad; esta información se divide en su correspondiente línea estratégica. Cabe mencionar que realizar un adecuado diagnóstico permite fortalecer y elegir con gran certeza las estrategias y las acciones que conlleven a lograr los resultados que benefician a todos los habitantes del Municipio.

1. Información general de Santa Cruz de Juventino Rosas

a. Antecedente histórico

A fines del siglo XVII, donde hoy se asienta la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, existía un espeso monte, surcado por el Camino Real, cuyo destino final era la ciudad de Guanajuato. Este terreno era propicio para los asaltos en contra de los arrieros de acémilas que transportaban barras de plata y oro. Con el objeto de erradicar el pillaje, el gobierno virreinal ordenó en 1711 el desmonte de aproximadamente 5 kilómetros cuadrados. En dicha área se alojaron 35 familias de otomíes oriundas del poblado de Cuenda. Se dotó a cada familia de un solar para que construyeran su casa-habitación, y se les asignó el terreno desmontado restante para tierras comunales.

El 3 de mayo de 1721, el virrey Baltazar de Zúñiga expidió la cédula de fundación, elevando la comunidad a la categoría de pueblo, señalando su perímetro territorial y dándole el nombre oficial de Santa Cruz de Comontuoso.

Al consumarse la independencia, se proclamó la primera Constitución Política de México Independiente, y en ella la intendencia de Guanajuato se reconoce como Estado de la Nueva República. En esta fecha también se proclama la primera Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y a partir de esta el pueblo de Santa Cruz de Comontuoso pasó a llamarse únicamente el pueblo de Santa Cruz.

Dada la importancia que había adquirido el núcleo urbano, en 1886 el Congreso del Estado por el decreto No. 18, elevó el pueblo a la categoría de Villa de Santa Cruz, siendo una de las poblaciones más prósperas del estado de Guanajuato,

contando con una gran cantidad de industrias, como la del cedazo, textiles, cerámica, fabricación de instrumentos de cuerda, entre otros de tipo artesanal.

Al estallar la revolución mexicana en 1910, el crecimiento poblacional y el desarrollo económico que presentó el poblado de Santa Cruz se vio detenido por los movimientos revolucionarios. A pesar de ello, en 1912, la XIX Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el decreto número 93 concede a la Villa de Santa Cruz la categoría de Ciudad, con el nombre de Santa Cruz de Galeana, en honor al insurgente Hermenegildo Galeana.

En 1936, la XXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, a petición de algunos habitantes del municipio como homenaje al ilustre músico y compositor mexicano José Juventino Policarpo Rosas Cadenas, autor del vals "Sobre las olas", oriundo local, aprueba el cambio de nombre por el municipio y ciudad de Juventino Rosas.

Sin embargo, ante la inconformidad de algunos pobladores, el 17 de junio de 1956, mediante el decreto 72 de la XXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, se cambió el nombre del municipio y ciudad a Santa Cruz de Juventino Rosas, el cual perdura actualmente.

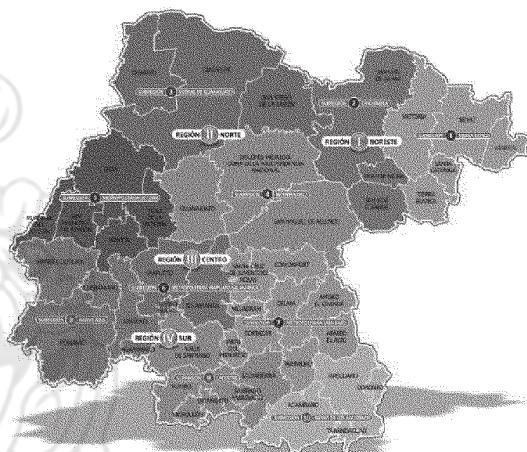
b. Localización y extensión del Municipio

La superficie del territorio municipal es de 429.10 km², equivalentes al 1.40% de la superficie total del Estado. Está localizado entre los paralelos 20°37'35" y 20°50'27" de latitud norte y los meridianos 100°59'50" y 101°00'48" de longitud oeste. Limita al norte con el municipio de San Miguel de Allende; al noreste con el municipio de Comonfort; al este con el municipio de Celaya; al sur con el municipio de Villagrán y al oeste con el municipio de Salamanca. Existen en el municipio 165 localidades, siendo las más importantes Santiago Cuenda, Rincón de Centeno, Morales y Franco Tavera.

En el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato se establecen 4 Regiones y 10 subregiones. Santa Cruz de Juventino Rosas pertenece a la Subregión 7, de la Región III. En el 2010 se celebró Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana Laja-Bajío (Subregión 7) de la cual Santa Cruz de Juventino Rosas forma parte.

En la Región III se encuentran las principales zonas metropolitanas del Estado: Zona Metropolitana de León, Zona Metropolitana Irapuato- Salamanca y Zona Metropolitana Laja-Bajío. En conjunto, esta región se ha consolidado como el corredor urbano-industrial más importante del estado de Guanajuato. La Región III representa el motor de la economía estatal, concentrando una población que asciende a 4'217,026 habitantes (INEGI, 2020) correspondiente al 68.38% del total estatal.

La Subregión 7, tiene un área de 323,864.21 ha que representa el 41% de la superficie de la Región III; y el 10.58% de la superficie territorial de la entidad. Está integrada por nueve municipios: Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, y Villagrán.

Figura 4. Subregiones del estado de Guanajuato

Fuente: Reporte de taller subregional, PED2040-Iplaneg 2017

c. Medio físico natural

Dentro del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, se encuentran decretadas dos Áreas Naturales Protegidas (ANP) por la jurisdicción estatal:

- 1) Cuenca Alta del Río Temascalí (2002)
- 2) Las Fuentes, en la categoría de Parque Ecológico, (2003)

En el Plan de América del Norte para la Conservación de la Mariposa Monarca, establecido en 1994, se acordó la creación de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), expresando de manera formal el compromiso de Canadá, Estados Unidos y México para aumentar la cooperación con miras a una mejor conservación, protección y renovación del medio ambiente, incluida la flora y fauna silvestres. De acuerdo con el tratado mencionado, la cuenca del Río Laja se considera un Área Protegida por Tratado Trilateral Internacional, al ser un hábitat migratorio de la Mariposa Monarca. El Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas se encuentra parcialmente dentro de la Cuenca del Río Laja, por lo que se encuentra protegido de acuerdo con este tratado.

d. Uso del suelo actual

El término uso del suelo se refiere a las actividades humanas que se desarrollan en un territorio, resultado de la interrelación entre los factores físicos y naturales, y los factores socioeconómicos y culturales. Se encuentra representado por las formas de ocupación, las prácticas de manejo específicas, y las fuerzas sociales, políticas y económicas que determinan el uso del territorio.

Como se ha presentado en apartados anteriores, el municipio presenta condiciones físicas aptas para diferentes aprovechamientos territoriales, sobresaliendo el sector agrícola, el cual representa la mayor proporción territorial municipal.

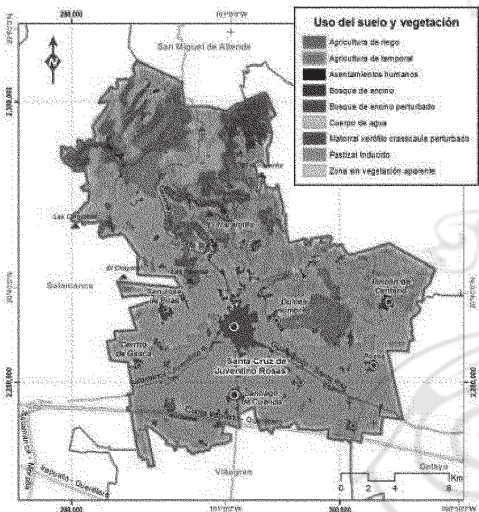
Tomando como base el uso del suelo y vegetación, generado por el Instituto de Ecología de Guanajuato (IEEG,2004), se hizo una actualización del uso del suelo, a partir de la interpretación visual de una imagen Landsat 8, considerando el compuesto de color real, obtenida del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS) para el año 2015. Si bien se tomaron como referencia las categorías establecidas en la capa de IEEG se hicieron recorridos de campo, especialmente en áreas que de acuerdo con la imagen requerían verificación. Se generaron fichas de campo que sirvieron para definir 9 categorías generales.

Tabla 4. Tipos de uso de suelo y vegetación

Tipo de uso del suelo y vegetación	Superficie	Porcentaje Superficial
Asentamientos humanos	2,687.72	6.26%
Agricultura temporal	14,569.38	33.95%
Agricultura de riego	12,526.58	29.19%
Cuerpo de agua	91.73	0.21%
Pastizal inducido	5,181.24	12.07%
Bosque de encino	979.08	2.28%
Bosque de encino perturbado	1580.17	3.68%
Matorral xerófilo crassicaule perturbado	4,811.94	11.21%
Zona sin vegetación aparente	492.13	1.15%

Fuente: Elaboración propia, a partir de la actualización del uso del suelo con una imagen 2015

Figura 5 Regionalización Municipal



Fuente: Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

En la siguiente tabla se muestra la distribución del territorio de Santa Cruz de Juventino Rosas respecto con la del estado de Guanajuato:

Tabla 5. Estadística superficial y poblacional en el contexto municipal, regional y estatal

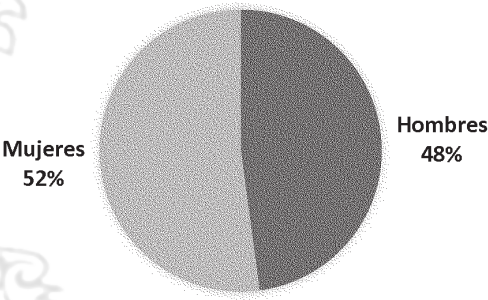
Escala	Superficie (km²)	Superficie porcentual con respecto a la entidad	Población total 2020
Municipio	429.1	1.4%	82,340

2. Distribución Demográfica en Santa Cruz de Juventino Rosas

En el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se estimó que la población es de 82,340 habitantes, de los cuales el 52.4% son mujeres, y 47.6% son hombres. Esto constituye el 1.3 % de la población estatal de los 6'166,934 habitantes.

Por otro lado, en el 2010 la población santacruzense era de 79,214 habitantes, y la distribución entre mujeres y hombres era prácticamente la misma que en el 2020. Eso representó el 1.4% de los 5,486,372 de habitantes del estado de Guanajuato. Por lo tanto, la tasa de incremento estatal fue de 11.04%. Sin embargo, en Juventino Rosas solo fue de 3.94%, que es 2.8 veces menor a la del Estado

Figura 6. Distribución por sexo de la población de Santa Cruz de Juventino Rosas, en 2010



Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020. Censo de Población y Vivienda 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Por otro lado, la densidad poblacional municipal corresponde a 191.9 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que la densidad poblacional estatal corresponde a 201.5 habitantes por kilómetro cuadrado. El promedio de natalidad municipal es de 1.5 hijos nacidos vivos, y el porcentaje de los fallecidos al nacer es de 2.4%. Mientras que, a nivel estatal y nacional, el promedio de natalidad es igualmente de 1.5 hijos nacidos vivos; sin embargo, el porcentaje de hijos fallecidos son de 3.2% y 3.3% respectivamente. En otras palabras, en Santa Cruz de Juventino Rosas está por debajo del porcentaje estatal y nacional de hijos fallecidos al nacer. En la Figura 6 se puede observar

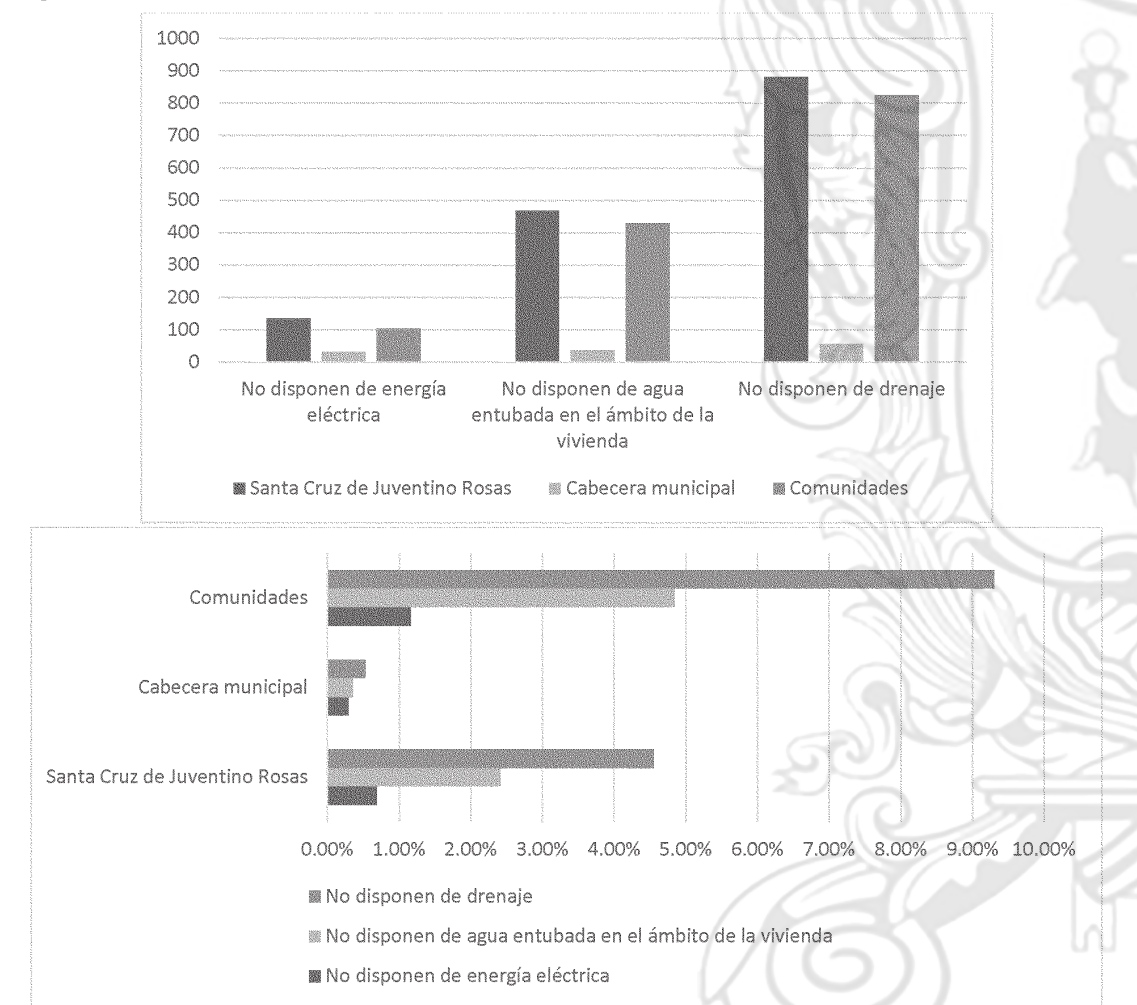
que la distribución por sexo de la población en Santa Cruz de Juventino Rosas en el 2020. Cabe mencionar que durante el 2010 se tenían los mismos valores.

3. Diagnóstico de la Línea Estratégica del Desarrollo Humano y Social

a. El Tipo de viviendas y el acceso a los servicios básicos para la vivienda

En cuanto al tema de las viviendas, es pertinente observar la distribución la población de Santa Cruz de Juventino Rosas sin acceso a los servicios básicos para conocer el nivel de bienestar social de la población. Uno de los ejes estratégicos del Programa de Gobierno 2021-2024 es el tema del bienestar social. En este rubro el objetivo es mejorar las condiciones de vida de los santacruzenses. Por ello, se necesita dar un impulso significativo al municipio. Además, es preciso atraer la inversión que incremente las oportunidades de empleo. En la figura 7 se observa la distribución del acceso de servicios básicos en las viviendas de los santacruzenses:

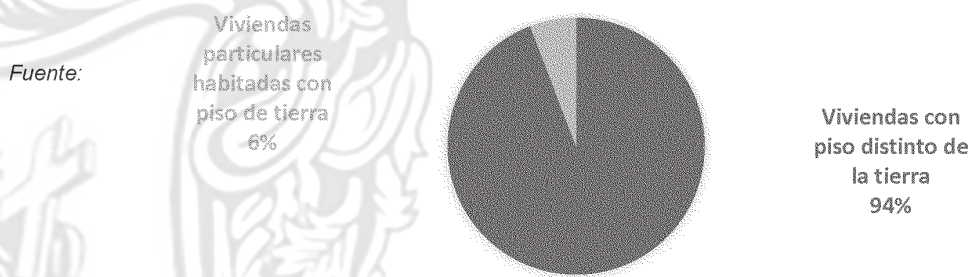
Figura 7. Viviendas sin acceso a servicios básicos en la vivienda en Santa Cruz de Juventino Rosas en 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Es por lo anterior, para mejorar la calidad de vida de los santacrucenses, los esfuerzos se deben concentrar en atender a las viviendas que no cuentan con ningún servicio básico, expandiendo las redes: hídrica, eléctrica y de alcantarillado. Por otro lado, las viviendas con piso distinto de tierra han incrementado notablemente. Por lo que en este rubro la calidad de la vivienda ha mejorado, incrementando con ella la calidad de vida de los santacrucenses.

Figura 8. Distribución de viviendas con piso de tierra y material distinto de la tierra, en Santa Cruz de Juventino Rosas, en 2020



Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

b. Salud

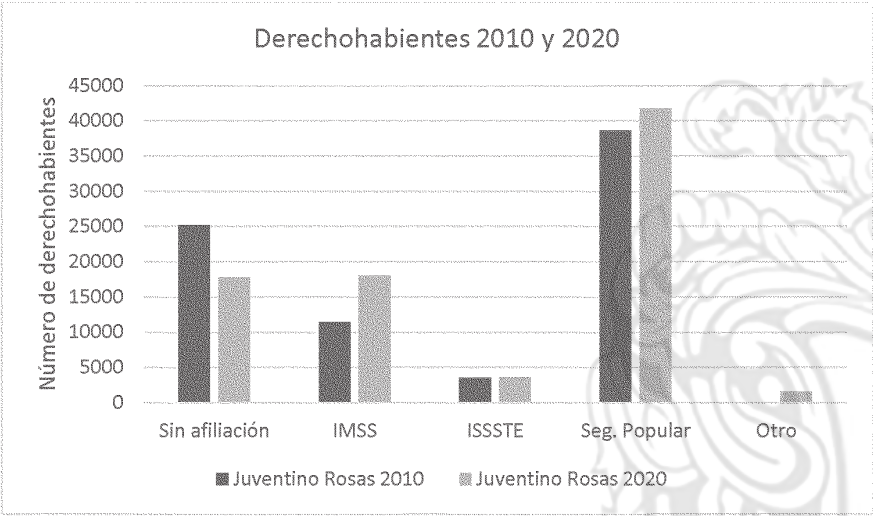
Otra dimensión importante para el bienestar social y humano es el tema de la salud. En consecuencia, para mejorar el nivel de vida de los santacrucenses, es preciso que tengan acceso a un sistema de salud eficiente, integral y de calidad.

i. Derechohabiciencia

Así pues, comparando entre 2010 y 2020 el acceso de la población a los sistemas de salud, según el Censo de Población y Vivienda, la distribución es las siguientes.

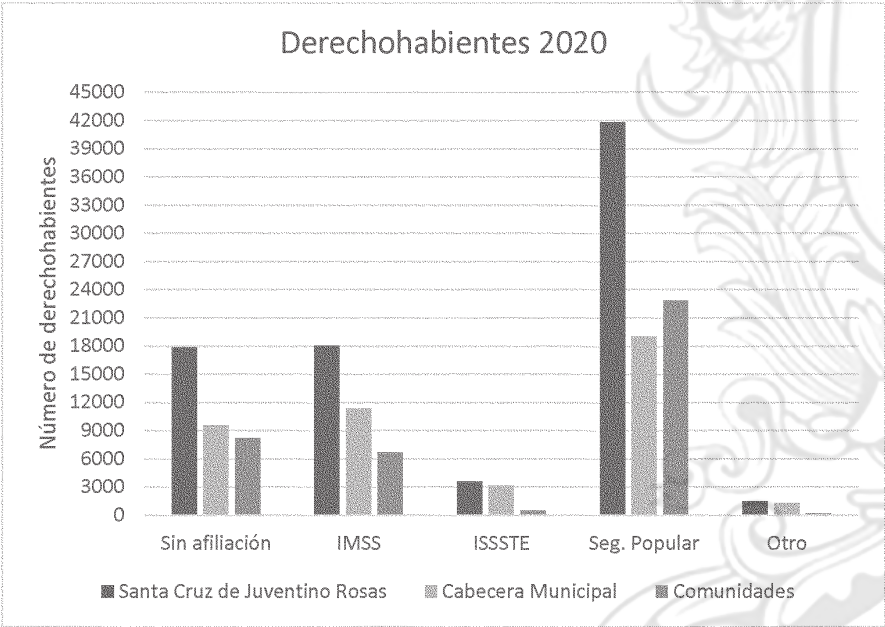
En el 2010, la afiliación nacional al servicio público de salud (entonces el Seguro Popular) de 23.3%, al IMSS de 31.5%, al ISSSTE de 6.4%, y sin afiliación el 33.8%. La afiliación estatal al servicio público de salud de 34.5%, al IMSS de 28.7%, al ISSSTE de 4.8%, y sin afiliación el 29.6%. La afiliación municipal al servicio público de salud de 48.7%, al IMSS del 14.5%, y del ISSSTE del 4.4%, y sin afiliación el 31.8%.

Figura 9. Acceso de los santacruzenses a un servicio de salud pública



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Figura 10. Población en Santa Cruz de Juventino Rosas con acceso a un servicio de salud en 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Por otro lado, en 2020, la afiliación nacional al servicio público de salud (ahora INSABI) de 35.5%, al IMSS de 51%, al ISSSTE de 8.8%, y sin afiliación el 26.5%. La afiliación estatal al servicio público de salud de 44.8%, al IMSS de 46.3%,

al ISSSTE de 6.1%, y sin afiliación el 21%. La afiliación municipal al servicio público de salud de 64.8%, al IMSS de 27.2%, al ISSSTE de 5.4%, y sin afiliación el 21.7%.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar una reducción significativa en 10 años del porcentaje de población no afiliada a algún servicio de salud público o privado. Es crucial que la población santacruzense cuente con un servicio de salud, el cual no sólo debe servir para tratar enfermedades, sino para prevenirlas.

ii. Morbilidad

La morbilidad es un indicador epidemiológico que refleja cuántos individuos están enfermos. Este dato debe estar acotados en un lugar y un tiempo determinados, para determinar el impacto de problemas de salud estructurales, como las enfermedades crónico-degenerativas, así como problemas de salud contingentes, como lo ha sido el COVID-19.

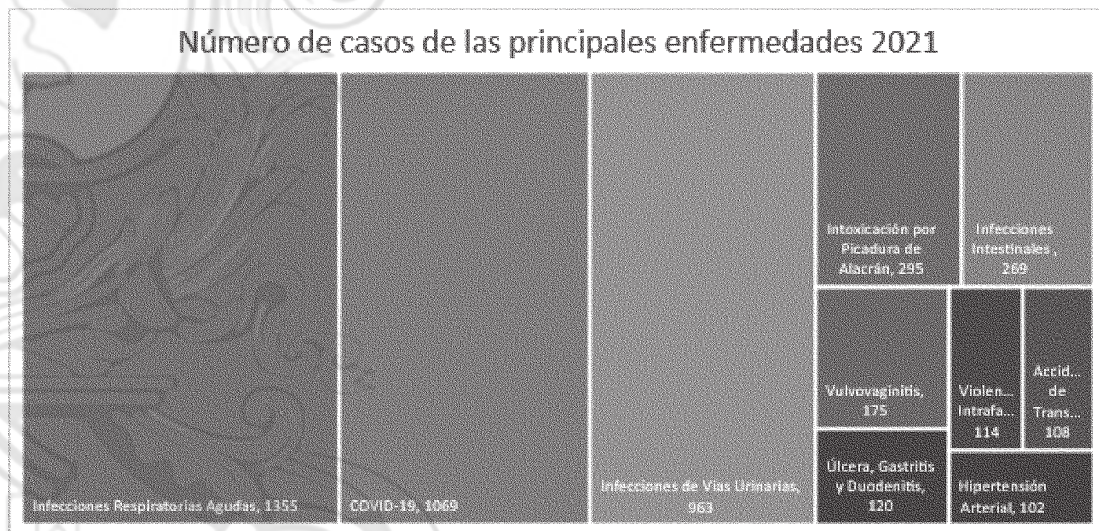
Asimismo, se puede analizar la dinámica de las enfermedades en el tiempo, así como los principales desafíos que plantean. Igualmente, estas cifras permiten precisar los grupos de riesgo y qué enfermedades están más presentes en determinados conjuntos poblacionales.

En el Municipio, esta información es recabada principalmente por los hospitales y los centros de salud. Y así, con el flujo eficiente de información, los investigadores pueden avanzar a la deducción de sus posibles causas, para poder atender adecuadamente los problemas de salud pública. De esta manera, atender tales problemas, puede resultar más eficiente.

Como Municipio, el objetivo apremiante es la detección y prevención de enfermedades. Para ello es necesaria una coordinación con los gobiernos estatal y federal, para que podamos difundir oportunamente las distintas campañas de salud. A continuación, la Figura 11 ilustra las principales causas de morbilidad en Santa Cruz de Juventino Rosas, durante 2021.

Se puede observar que las dos principales causas de enfermedad son respiratorias, y por tanto hay que poner mayor atención en su prevención. No obstante, las otras ocho causas de enfermedad también requieren atención, así como la pertinente y oportuna campaña para prevenirlos.

Figura 11. Principales Causas de Enfermedad en Santa Cruz de Juventino Rosas en 2021



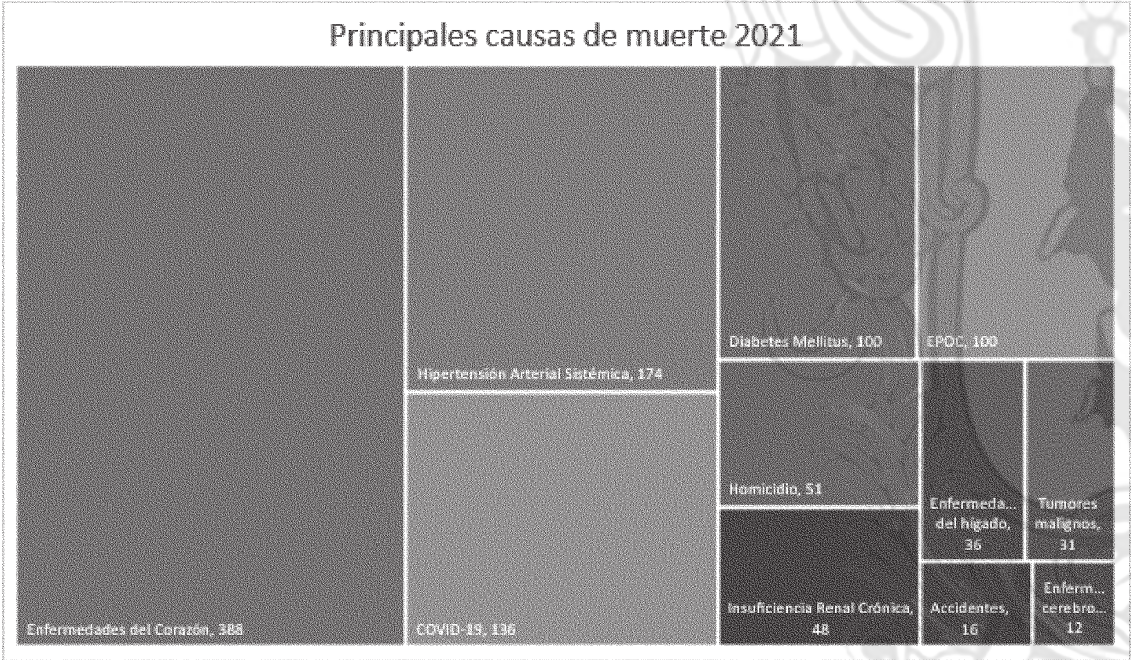
iii.Defunciones por enfermedad

El punto que se desprende del anterior es el de defunción por enfermedad. Por tanto, la estrategia es intervenir en el presente para que en el largo plazo las defunciones por las enfermedades crónico-degenerativas se vean reducidas. Así pues, la expectativa de vida de los santacrucenses se puede incrementar de la mano de una mejor calidad de vida.

Por otro lado, las metas estratégicas deben estar coordinadas entre las distintas instituciones de la administración municipal, en conjunto con la secretaría de Salud estatal y federal. En la siguiente figura se puede observar cuáles fueron las principales causas de muerte en el Municipio en el año 2021.

De acuerdo con lo observado en la tabla, la primera, la segunda, la cuarta y la quinta causas de muerte, son enfermedades que requieren una mayor atención para que sean prevenidas. Es por lo que, queremos promover una cultura del deporte y activación física, que va a contribuir a largo plazo para la prevención de enfermedades cardiovasculares y respiratorias en niños, niñas, jóvenes y adultos.

Figura 12. Principales Causas de Muerte en Santa Cruz de Juventino Rosas en 2021



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto CAISES.

iv.Discapacidad

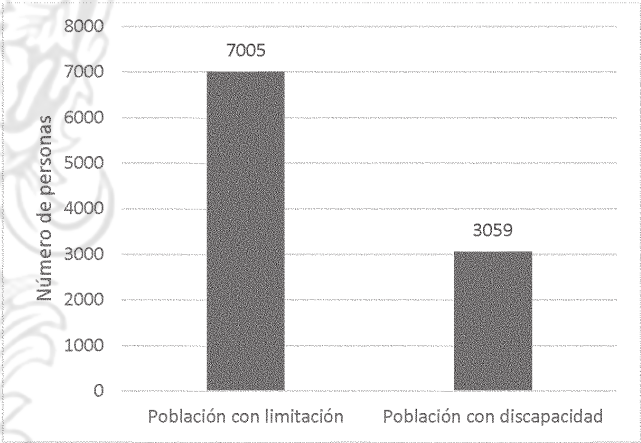
Por otro lado, un sector importante a considerar en el diagnóstico es la población con alguna discapacidad. Representan un grupo social vulnerable al que se debe atender con especial atención y prontitud. Así, la siguiente tabla muestra que en 10 años la población santacrucense con algún tipo de discapacidad sea ha reducido considerablemente, superando ampliamente al promedio nacional. Y aunque la tendencia es a la baja, en el Municipio no se debe desatender la monitorización y el diagnóstico veraz y oportuno, para continuar reduciendo el número de santacrucenses que viven con alguna discapacidad.

Tabla 6. Tasa de variación de la población con algún tipo de limitación física o mental entre 2010 y 2020 (porcentaje nacional, Guanajuato y Santa Cruz de Juventino Rosas)

Territorio	2010		2020	Tasa de variación
Nacional	5.1		4.9	-4%
Guanajuato	5.5		4.6	-16%
Santa Cruz de Juventino Rosas	4.5		3.7	-18%

Fuente: Elaboración propia con datos el Censo de Población y Vivienda entre 2010 y 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Figura 13. Población con alguna discapacidad o limitación física en Santa Cruz de Juventino Rosas en 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Para finalizar, el número de santacrucenses con algún grado de discapacidad o limitación debe contar con las oportunidades para mejorar su calidad de vida.

c. Educación

La educación es fundamental para lograr que los santacrucenses alcancen mejores oportunidades de vida. La inversión en educación es importante para cualificar los estudiantes, y así, en el corto, pero sobre todo, en el mediano y largo plazo alcancen mejores oportunidades laborales. Es preciso que desde la Administración Municipal 2021-2024 se apoye a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con becas para que continúen sus estudios.

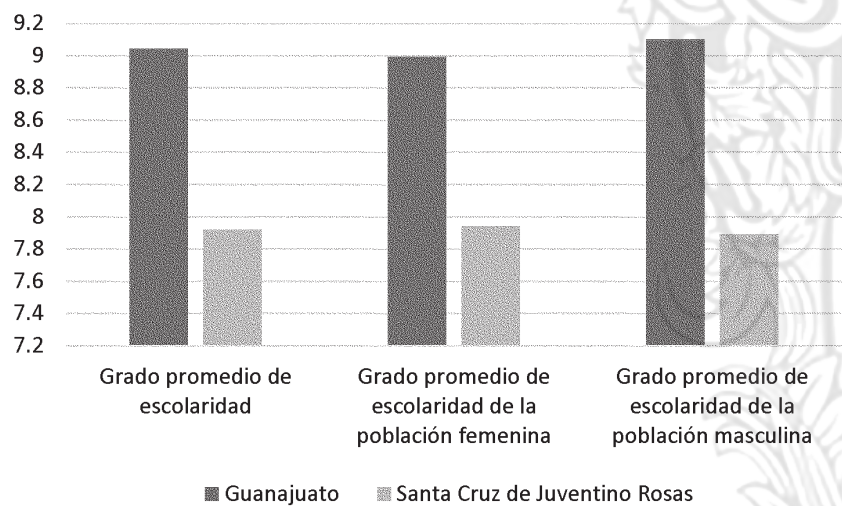
i. Abandono Escolar

El abandono escolar es una realidad que lamentablemente muchos santacruzenses viven. En diversas ocasiones el denominador común del abandono escolar es por falta de recursos económicos. La meta es incrementar el número de santacruzences que terminen una educación media superior y superior, otorgando becas para los estudiantes.

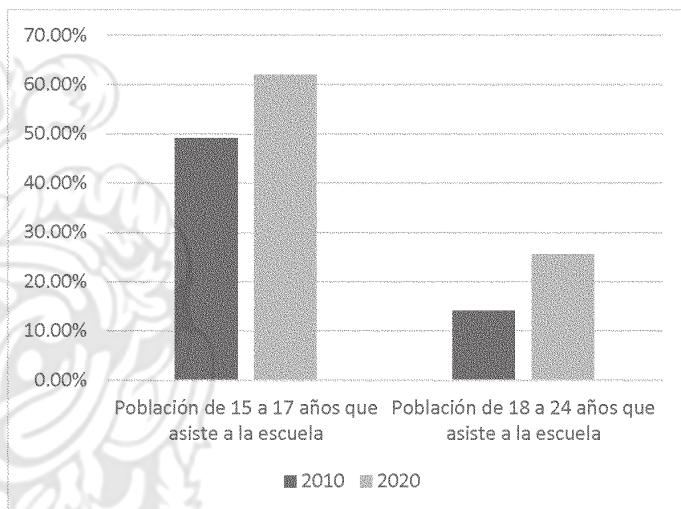
En el 2020 el porcentaje de la población nacional de 15 años o más que terminaron la educación básica fue de 49.3%; media superior 24%; superior 21.6%, y sin escolaridad 4.9%. En Guanajuato el porcentaje de educación básica fue de 56.5%; media superior 21%; superior 15.9%; y sin escolaridad 6.3%. Y en Santa Cruz de Juventino Rosas el porcentaje de educación básica fue de 63.9%; de media superior 17%; superior 9.2%, y sin escolaridad 9.7%.

Mientras que en el 2010, el porcentaje de la población nacional de 15 años o más que terminaron la educación básica fue de 56.1%; media superior de 19.3%; superior 16.5%; y sin escolaridad 6.9%. En Guanajuato el porcentaje de educación básica fue de 63%, de media superior 15.3%; superior 11.5%; y sin escolaridad 9.5%. En Santa Cruz de Juventino Rosas el porcentaje de educación básica fue de 68.2%; media superior 11.2%; superior 6.7%; y sin escolaridad 13.5%.

Figura 14. Grado de escolaridad por sexo en Santa Cruz de Juventino Rosas en 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Figura 15. Porcentaje de población de 15 a 24 años que asiste a la escuela

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información

Cabe destacar que en diez años el nivel de escolaridad ha mejorado, viéndose reducidos los porcentajes de población sin escolaridad. No obstante, el rubro pendiente por fortalecer es incrementar el porcentaje de estudiantes que terminan la educación superior. Es decir, que es preciso aumentar el número de profesionales santacrucenses.

ii. Educación para la competitividad

Es igualmente importante que la educación de los santacrucenses vaya enfocada a fortalecer el programa de *Mentefactura* del actual gobierno estatal.

En Santa Cruz de Juventino Rosas, la oferta educativa en los medio superior y superior se encuentra principalmente en 16 planteles, los cuales son: Universidad Politécnica de Juventino Rosas, Universidad SABES, UVEG, CECYTE, CBTis 238, Preparatoria Juventino Rosas, Bachillerato SABES, Bachillerato Tavera, Telebachillerato San José de las Pilas, Telebachillerato San Julián Tierrablanca, Telebachillerato Mesas de Acosta, EDUCEM preparatoria, EDUCEM universidad, Colegio Santa Cruz Preparatoria y Colegio Santa Cruz Universidad.

d. Patrimonio Cultural de Santa Cruz de Juventino Rosas

El Municipio tiene una riqueza patrimonial notable, debido a que sus tradiciones han soportado el inexorable paso de los años. Así, la tradición oral, que viene desde el siglo XVI a la fecha, es una contribución invaluable para la cultura mexicana, y la cultura en general. Esto incluye desde la famosa herbolaria hasta las curaciones mágicas. Estos son algunos elementos que han influido para formar una sólida identidad cultural que se manifiesta con las fiestas tradicionales, los alimentos y las golosinas santacrucenses.

Respecto a los monumentos históricos, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, en el municipio existen 95 inmuebles, ubicados en su mayoría en la cabecera municipal. Cabe señalar que muchos de estos monumentos se encuentran en abandono o con fuerte deterioro, o algunos han sido modificados para su ocupación actual.

Dentro de los monumentos emblemáticos del municipio se encuentra La Parroquia de la Santa Cruz, la cual ha pasado por diferentes etapas de construcción. Cabe señalar que presenta una arquitectura similar a la Parroquia del Carmen

de Celaya, montando los altares al unísono de los muros, con bóvedas, la cúpula y la torre muy parecidos. Una característica de la parroquia es que está construida en cantera rosa pálida en un estilo neoclásico y su interior estilo jónico. En el atrio se encuentra un monumento a la Santa Cruz que indica el lugar donde se originó la fundación de la ciudad.

Un aspecto de relevancia cultural para el Municipio es lo relativo a su nombre en honor al célebre compositor y músico mexicano José Juventino Policarpo Rosas Cadenas, mejor conocido como Juventino Rosas, autor del mundialmente conocido vals *Sobre las olas*. Nacido en el municipio 1868, en donde pasó su niñez y aprendió a tocar el violín, posteriormente se trasladó a la Cd. de México, en donde a los 23 años se hizo famoso como compositor. Después de tocar en varias orquestas, incluyendo una compañía de zarzuela con la que viajó a Cuba, país en donde murió en 1894. Actualmente en diferentes puntos de la Cabecera municipal, existen diferentes monumentos que conmemoran su imagen y legado.

e. Deporte y participación en actividad física

Santa Cruz de Juventino Rosas cuenta con la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), la cual tiene como principal objetivo brindar las condiciones para la participación el desarrollo y la competencia de todos los ciudadanos de Juventino Rosas, en las actividades físicas, recreativas, deportivas y generar un mejor bienestar y calidad de vida. Para ello cuenta con 13 parques deportivos a su cargo, ubicados en los siguientes puntos:

1. Fraccionamiento Comontuoso
2. Fraccionamiento Campestre
3. Colonia Nueva Santa Cruz
4. Fraccionamiento Arboledas
5. Deportiva Sur
6. Univisión/animas
7. Fraccionamiento Valle Dorado
8. Colonia Rio Grande
9. Colonia el puente 11
10. Deportiva Norte
11. Colonia Popular 176 "Parque Ócalos"
12. Colonia Plutarco Elías Calles1
13. CEDECOM

Además, actualmente se imparten clases de zumba, taekwondo, crossfit, box, beisbol, basquetbol y atletismo: beneficiando a 747 mujeres y 856 hombres, siendo un total de 1603 personas con las actividades antes mencionadas.

4. Diagnóstico de la Línea Estratégica del Desarrollo Ordenado y Sostenible

a. Cambio Climático

De conformidad con lo dispuesto en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Santa Cruz de Juventino Rosas (PMDUOET), hay tres tipos de climas en el municipio: el semicálido-subhúmedo; el templado-subhúmedo, y; semiseco-semicálido.

Primeramente, el clima predominante es el semicálido-subhúmedo, que abarca una superficie territorial de 76% aproximadamente, con temperatura media anual mayor de 18°C. Siendo así a temperatura del mes más frío menor de

18°C, y la del mes más cálido es superior a 22°C. La precipitación del mes más seco es menor a 40mm, con un porcentaje de lluvia invernal entre el 5% y el 10.2 % del total anual. Y las lluvias de verano tienen un índice de P/T (precipitación total anual entre la temperatura media anual) menor de 43.2

Por otro lado, el municipio también cuenta con una pequeña franja al norte, y corresponde con la influencia del clima templado-subhúmedo. Este se caracteriza por tener una temperatura media anual entre 12°C y 18°C, donde la temperatura del mes más frío oscila entre -3°C y 18°C; y la del mes más cálido es menor a 22°C. Su precipitación anual ronda entre 200mm y 1,800mm; y la precipitación del mes más seco es menor a 40mm. Las lluvias de verano tienen un índice de P/T entre 43.55 y 55. Así, el porcentaje de lluvia invernal oscila entre el 5% a 10.2% del total anual.

Por último, hay una pequeña franja al suroriente, que corresponde al clima semiseco-semicálido. Se define por manifestar una temperatura media anual mayor a 18°C. De este modo, la temperatura del mes más frío es menor a 18°C; y la temperatura del mes más cálido es mayor a 22°C. Las lluvias de verano y el porcentaje de lluvia invernal son entre el 5% a 10.2% del total anual.

En suma, atendiendo estos objetivos y estrategias, se buscará realizar acciones de mitigación de los gases y compuestos de efecto invernadero. Además, se buscará, -en colaboración con la SMAOT-, participar en el programa de Calentadores Solares de Agua. Finalmente, en el estado de Guanajuato, desde el año 2019 hasta febrero de 2021, se han instalado 10 mil 696 calentadores solares en zonas marginadas del Estado, mitigando así 4 mil 578 toneladas de dióxido de carbono equivalente anuales, beneficiando a más de 40 mil personas.

b. Eficiencia energética

Continuando con el tema de la energía en el estado de Guanajuato, el sector energético es el principal emisor de gases y compuestos de efecto invernadero (GyCEI). Esto ha hecho evidente la necesidad de incrementar los esfuerzos que aceleren la transición al uso de energías limpias y renovables.

En este sentido, uno de los propósitos del Programa de Fomento a la Sustentabilidad Energética tiende a reducir las emisiones de los GyCEI, provenientes del sector energético. De esta manera se puede acelerar la transición energética, mediante el fomento a la eficiencia energética y la generación de energía renovable, proveniente además de fuentes renovables.

En este orden de ideas, se trabajará de manera conjunta con las autoridades estatales para contribuir a la transición energética, con la implementación de proyectos que incluyan energías renovables. El impacto de estos proyectos se verá reflejado en el medio y largo plazo, teniendo como elemento articulador la sostenibilidad de estos y otros proyectos en el Municipio. Es por eso que en la Administración Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas pensamos de manera global, y actuamos de manera local.

c. Servicios Ambientales

Por otro lado y retomando la idea de que si se protege al medio ambiente, las condiciones naturales serán propicias para que futuras generaciones continúen el desarrollo humano. Sin condiciones naturales sustentables, el futuro de la sociedad santacruzense, como la del resto del mundo, tiene un panorama poco claro.

Así pues, el área municipal que corresponde a tierras para el cultivo intensivo y otros usos es de 49.63%. Es importante que la agricultura y la ganadería sean una práctica sustentable que no genere un impacto negativo al medio ambiente.

Además, en el municipio existen zonas en los agroecosistemas y en los espacios de vegetación relevantes para el mantenimiento de proceso ecológicos y la preservación de la biodiversidad.

Principalmente sobresale la conectividad entre las zonas norte y noreste del municipio, sumando un total 7,408.88 m², que representan el 17.27% de la superficie municipal. De esta superficie, 3,234.06 m² ya se encuentran protegidos dentro de polígono del ANP de la Cuenca Alta del Río Temascalí. Empero, existen otros 4,174.82 m² ubicados en los

cerros alrededor de los poblados del Naranjillo, San Diego de los Dolores, La Laguna de Guadalupe y Romero, que requieren ser conservados bajo un esquema de protección municipal o estatal, para permitir la preservación de sus condiciones y su función ecológica.

d. Biodiversidad: flora y fauna del Municipio

Retomando otro aspecto igualmente importante, Santa Cruz de Juventino Rosas posee una flora y una fauna particulares. El propósito es proteger a las especies que forman parte de la biodiversidad del Municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Santa Cruz de Juventino Rosas (PMDUOET), aproximadamente 12,552.43 hectáreas del municipio, el 29.24% de su superficie, presentan áreas de vegetación con distintos estados de perturbación.

Entonces, el ecosistema dominante es el matorral xerófilo, el cual agrupa un conjunto de comunidades vegetales con estructuras arbustivas. Estas poseen adaptaciones morfológicas para vivir en condiciones áridas y semiáridas, como son la presencia de espinas en los tallos o ramas, hojas pequeñas y segmentadas, tallos verdes y la pérdida de hojas durante alguna época del año. En efecto, al ser el ensamblaje vegetal de mayor distribución, también resulta el más perturbado, principalmente por las actividades agropecuarias, siendo perjudicadas también por la fuerte presión de cambio de uso del suelo.

Otro tipo de ecosistema presente es el encinar, aunque con un alto grado de perturbación. Esta comunidad se desarrolla en zonas templadas del municipio, y se caracteriza por la presencia de árboles de hoja ancha, la mayoría caducifolios del género *Quercus*.

Por su ubicación y los relictos de ecosistemas de encinares y matorrales, el municipio aún presenta especies de flora y fauna que resultan relevantes regionalmente, pues es significativo mantener la biodiversidad en el estado.

Así pues, derivado de la revisión de registros de colecciones científica de la UNAM, así como de los Programas de Manejo del ANP "Cuenca alta del río Temascalco" ubicada parcialmente dentro del municipio; del ANP Presa de Neutla y su Zona de Influencia ubicada en Comonfort -pero que limita con el municipio-, se obtuvieron listados de especies de flora y fauna presentes en el municipio. Algunas de estas especies poseen algún estatus de protección de acuerdo con la NOM-059- SEMARNAT-2010.

Por consiguiente, la flora está representada por 48 especies. Solamente una especie reportada para el municipio que tiene categoría de Amenazada en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

En el caso de la fauna, para la zona están reportadas cinco especies de peces, y todas se han introducido en algunas presas a fin de aprovecharlas. La herpetofauna está caracterizada por 10 especies, y sólo se encontró reportada una especie de anfibio: el *Lithobates neovolcanicus*, la cual también posee estatus de amenaza, según la normatividad.

Para el caso de los reptiles, sólo figuran dos especies de serpientes, la *Lampropeltis mexicana* y *Pituophis deppei*, que se encuentran amenazadas.

Por otro lado, la avifauna está representada por 29 especies, aunque ninguna presentó alguna condición de peligro o protección especial. Y en el caso de los mamíferos se encontraron 21 especies, de las cuales la *Taxidea taxus* se encuentra amenazada.

También es importante mencionar que Santa Cruz de Juventino Rosas forma parte de la ruta migratoria de la mariposa monarca (*Danaus plexipus*), que es una especie emblemática y de valor ecológico.

e. Protección, Conservación y Restauración de los Ecosistemas

Como se mencionó en el párrafo anterior, las dos Áreas Naturales Protegidas dentro del municipio, -y que gozan de la protección de jurisdicción estatal, en la categoría de uso sustentable-, son: 1) la Cuenca Alta del Río Temascalí y 2) Las Fuentes.

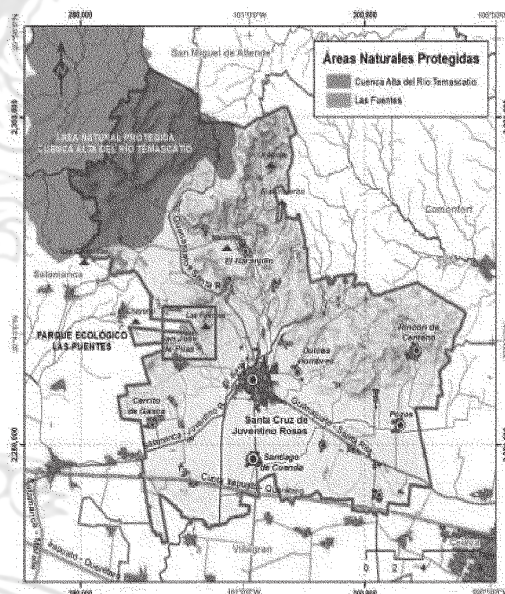
Cabe resaltar que existen otras áreas dentro del municipio, que, por su ubicación, el estado de sus ecosistemas, la relevancia de su conectividad ecológica y la presencia de especies de importancia regional, presentan condiciones que requieren ser preservadas mediante alguna figura de protección como Área Natural Protegida.

iii. La Cuenca Alta del Río Temascalí

El Área Natural Protegida tiene una superficie de 17,432.00 ha y fue decretada como tal el 6 de junio del año 2000. Su programa de manejo se publicó el 18 de octubre de 2002. Además, esta área tiene la categoría de Área de Uso Sustentable. Se ubica en el centro del estado de Guanajuato a 20 km al norte de la ciudad de Salamanca y abarca los municipios de Salamanca y Juventino Rosas.

En la zona se encuentran manchones de encinares y superficies de matorral xerófilo con distintos grados de perturbación. En cuanto a la situación actual del ANP, la vegetación y el suelo se encuentran deteriorados, y tiene como consecuencia la pérdida de hábitats de la fauna silvestre. La causa de ello es principalmente la agricultura y libre pastoreo, prácticas que llevan decenas de años en sitios inadecuados, tales como terrenos con pendientes del 15% al 30%.

Figura 16. Mapa de Áreas Naturales Protegidas de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato



Fuente: Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Otra parte de esta problemática es la de la escasez de agua, la cual va directamente relacionada con la deforestación y la erosión del suelo. Aunado a la falta de obras para el aprovechamiento del agua de lluvia, el agua ha dejado de infiltrarse al subsuelo y comienza a fluir hacia zonas de menor capacidad de infiltración, produciendo una severa erosión hídrica. Además de ello, existe la presencia de contaminantes por residuos sólidos y vertimientos de aguas residuales, así como asentamientos irregulares y conflictos de litigio.

iv.Las Fuentes

Esta área natural tiene una superficie de 110 hectáreas, y se encuentra ubicada a 3 kilómetros de la localidad de San José de las Pilas. Está reconocida como un Parque Ecológico, cuyo estatus de protección fue reconocido por el decreto publicado en el Diario Oficial del Estado de Guanajuato el 26 de octubre de 1999. Y su programa de manejo fue publicado el 11 de febrero de 2003, aunque actualmente se encuentra bajo la administración municipal. Cuenta con pequeños manantiales de agua fría que dieron lugar al nombre del área natural.

En el ANP se presentan relictos de matorral xerófilo crassicaule, existiendo algunos mezquitales (*Prosopis glandulosa*) y algunos árboles de bosque de galería como sabinos y pirules. También existen árboles frutales y vegetación introducida en la zona.

Dentro del área se ha generado infraestructura rústica para ofertar servicios ecoturísticos en la zona y que resulta una fuente alternativa de empleo para algunos pobladores ubicados en la Localidad de Las Fuentes. Cabe señalar que algunas zonas dentro del ANP se encuentran descuidadas, hay vandalismo, y derivado de la inseguridad en el municipio, el número de visitantes ha disminuido. Este conjunto de factores ha propiciado su parcial abandono.

f. Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales

En apego al PMDUOET, se cuenta con la política de aprovechamiento sustentable, la cual se asigna a aquellas zonas que, por sus características, son aptas para el uso y el manejo eficiente de los recursos naturales. Además tiene que ser socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Esto incluye las áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas, como el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales.

Se propone, además, el uso y el aprovechamiento actual que oriente la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

Igualmente, el municipio cuenta con 24 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGATs), que se clasifican como de aprovechamiento sustentable y como asentamientos humanos. Están formados por una superficie de 2,397.24 hectáreas. Asimismo, se tienen 12 UGATs que se consideran como de aprovechamiento sustentable, que no permiten asentamientos humanos y conforman 19,570.25 hectáreas. Con esto se busca el crecimiento enfocado al cuidado del medio ambiente en estas unidades.

Tabla 7. Asentamientos humanos irregulares al 2021

Asentamiento	Número de predios (al 2010)
Colonia la Esperanza I comunidad Santiago de Cuenda	155 Lotes
Colonia la Esperanza II comunidad Santiago de Cuenda	200 Lotes
Comunidad Franco-Tavera	800 Lotes
Comunidad de Valencia	150 Lotes
Colonia Ganadera	109 Lotes
Colonia Libertadores del Bajío	153 Lotes
Comunidad la Peña Colorada	48 Lotes
Nuevo milenio I y II, comunidad de Pozos	300 Lotes

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados de la Dirección de Desarrollo Urbano, 2022

5. Diagnóstico de la Línea Estratégica del Desarrollo Económico Sostenible

a. Inversión en el Municipio

La inversión es un rubro a considerar cuando se quiere tener un acercamiento general a la realidad económica de un lugar. En la siguiente tabla se muestra inversión total y su tasa de variación a nivel federal, estatal y municipal.

Tabla 8. Inversión Total (Millones de Pesos) en 2013 y 2018

Entidad	Inversión total (millones de pesos)		Tasa de Variación
	2013	2018	
Total Nacional	550,860.7	893,956.1	62%
Guanajuato	12,277.2	35,115.5	186%
Santa Cruz de Juventino Rosas	14,022	86,621	518%

Fuente: Elaboración propia con datos de Censo Económico 2013 y 2018, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

Se puede observar que el incremento que experimentó Santa Cruz de Juventino Rosas en su tasa de variación fue significativo. No obstante el resultado es engañoso, porque en términos absolutos continúa siendo insuficiente para la expectativa de crecimiento en el Municipio.

b. La producción bruta en el Municipio

Este indicador igualmente ilustra de manera general la tasa de variación económica de un lugar en particular, en un periodo determinado de tiempo. Igualmente se observarán los tres lugares mencionados anteriormente. En la siguiente tabla se menciona la producción bruta total a nivel federal, estatal y municipal.

Tabla 9. Producción Bruta Total (Millones de Pesos) en 2013 y 2018

Entidad	Producción bruta total (millones de pesos)		Tasa de Variación
	2013	2018	
Total nacional	13,984,313.22	22,212,249.98	59%
Guanajuato	701,825.705	1,364,944.423	94%

Santa Cruz de Juventino Rosas	1,717.016	4,709.494	174%
-------------------------------	-----------	-----------	------

Fuente: Elaboración propia con datos de Censo Económico 2013 y 2018, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información

c. Unidades económicas

Otro rubro importante en el acercamiento para entender mejor el panorama económico es el de las Unidades Económicas. Así, de acuerdo con el glosario que aporta INEGI, una Unidad Económica consiste básicamente en un establecimiento asentado, con estructura fija, que produce o comercializa un bien y/o un servicio.

De acuerdo con la siguiente observación, se puede entender de mejor manera cómo ha devenido el incremento de las unidades económicas.

Tabla 10. Unidades Económicas en 2013 y 2018

Entidad	Unidades Económicas		Tasa de Variación
	2013	2018	
Total Nacional	4,230,745	4,800,157	13%
Guanajuato	222,969	242,534	9%
Santa Cruz de Juventino Rosas	2,939	3,375	15%

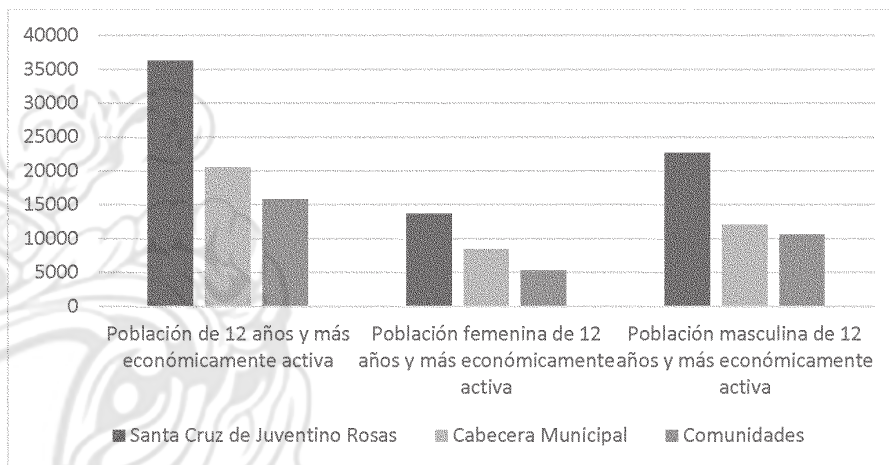
Fuente: Elaboración propia con datos de Censo Económico 2013 y 2018, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información.

De acuerdo con la tabla anterior, la tasa de variación en cinco años no diverge sustancialmente entre los tres espacios. Sin embargo, en Santa Cruz de Juventino Rosas es estratégico el crecimiento de unidades económicas, para ampliar la oferta de empleo y que los salarios se vean beneficiados.

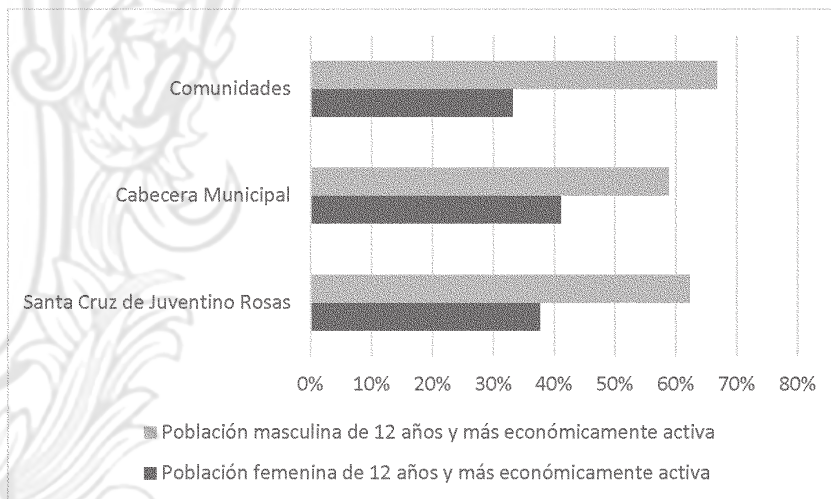
d. La Población Económicamente Activa (PEA)

La PEA es aquella que realiza o participa en alguna actividad económica, o que está buscando empleo, es un indicador que ayuda a visualizar de manera general el porcentaje de personas empleadas, y su distribución por género. Es un dato que, aunque general, es básico para entender el mercado laboral, como la demanda de empleo, y qué oferta de trabajo es necesaria. En Santa Cruz de Juventino Rosas el objetivo es atraer inversiones para incrementar la oferta de empleo, y la PEA municipal tenga acceso a un trabajo digno.

En las siguientes figuras se muestra la distribución de la PEA según el Censo de Población y Vivienda.

Figura 17. Distribución de la PEA por sexo y por locación

Fuente Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

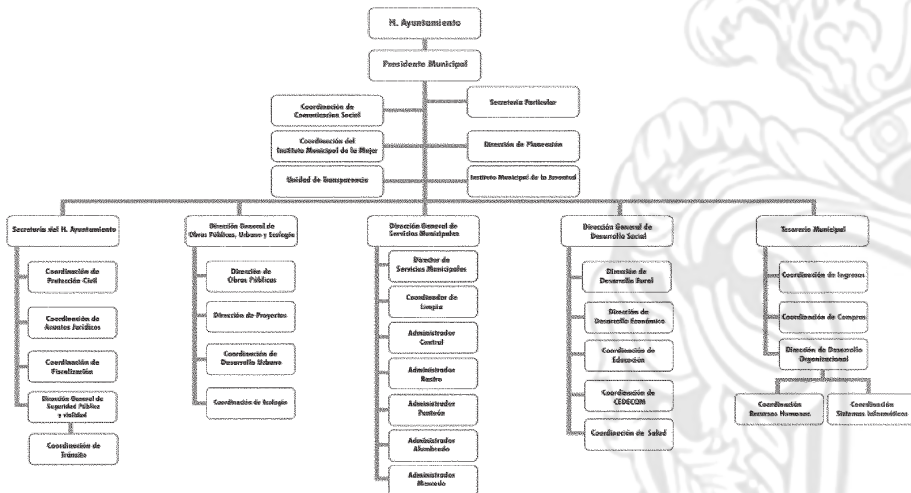
Figura 18. Distribución porcentual de la PEA por sexo y locación

Fuente Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Por lo tanto, se puede observar que el grado de inserción femenina en el mercado de trabajo, en todos los niveles. Es, por tanto, un avance en equidad de género e igualdad de oportunidades. No obstante, es necesario complementar los datos de la Población Económicamente Activa respecto con la población desocupada, es decir, que forma parte de la PEA pero está buscando empleo.

6. Diagnóstico de la Línea Estratégica del Gobierno Humano y Eficaz

a. Estructura de la administración pública



Dependencias descentralizadas:

- Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juventino Rosas
- DIF Municipal
- Casa de la Cultura de Juventino Rosas
- Comisión Municipal del Deporte

b. Transparencia y Rendición de Cuentas

i. Marco Normativo

La transparencia y la protección de datos personales se encuentran dentro de las políticas públicas que permiten a los ciudadanos conocer la información. De esta manera, el acceso a la información pública es un derecho fundamental para nuestra sociedad, y sobre todo en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, estos elementos se garantizan y regulan a través de los siguientes instrumentos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales
- Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información
- Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales
- Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información de Juventino Rosas
- Reglamento Interno para la Protección de Datos Personales

ii. *Transparencia Proactiva*

El municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas cuenta con la Dependencia de Transparencia. Asimismo, la oficina de atención al público se encuentra en el domicilio de Miguel Hidalgo 106, Zona Centro, C.P.: 38240, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. Con número telefónico 412-157-8040 Ext. 106.

Igualmente, en internet está la página oficial de la Unidad de Transparencia del Municipio, desde la cual se pueden obtener información financiera desde el ejercicio de 2017 hasta el 2021. También se puede acceder a información estadística de indicadores; trámites y servicios; información de programas; resoluciones; marco normativo; metas y objetivos, sólo por mencionar algunos.

c. *Finanzas Públicas: La Deuda y el Gasto Público*

Las finanzas públicas son un pilar de cualquier administración. En la Administración Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas 2021-2024, el objetivo es fortalecer la transparencia de las cuentas públicas, así como asegurar que todos los recursos económicos sean empleados en programas que contribuyan al bienestar y al desarrollo integral de los santacrucenses.

Los elementos de la deuda y el gasto públicos ayudan a entender de mejor manera el estado financiero del ayuntamiento. Para mantener el crecimiento sostenido de Santa Cruz de Juventino Rosas es preciso no endeudarlo más. Y, cuando finalmente se cubra la deuda, será aún más importante no solicitar nuevamente un crédito. Así pues, se presentarán a continuación un balance de los montos de deuda y gasto públicos que ha tenido el municipio entre 2020 y 2021, y cuál es la tasa de su variación.

Tabla 11. *La Deuda Pública del Municipio y su Tasa de Reducción*

2019	2020	Tasa de Reducción de Deuda Pública	2021	Tasa de Reducción de Deuda Pública
\$21,296,558.00	\$18,645,478.73	-12%	\$16,300,918.40	-13%

Fuente: *Elaboración propia con datos de la Oficina de Transparencia del H. Ayuntamiento.*

La tabla 11 ilustra de manera sencilla la manera en que la deuda se ha reducido. Existe el incremento de 1% del pago de la deuda pública del 2020 al 2021. Aunque el crecimiento es marginal, se interpreta que de esa manera no se genera un desbalance en el monto disponible para el gasto público. No obstante, el propósito de la Administración Municipal 2021-2024 es reducir la deuda pública, en la medida de lo posible.

Por otro lado, el gasto público también ha experimentado una variación, como lo refleja la tabla 12.

Tabla 12. *Presupuesto de Ingreso y Egreso*

Presupuesto		Diferencia	Tasa de variación
Ejercicio fiscal 2020	428,583,450.47	-10,091,826.86	-2.41%
Ejercicio fiscal 2021	418,491,623.61		

Fuente: *Elaboración propia con datos de Tesorería Municipal*

Como se observa en la tabla anterior, el presupuesto disminuyó 10'091,826.86 pesos del 2020 al 2021. Siendo la tasa de variación igual a -2.41%. Lo que significa que, comparando el valor del presupuesto del 2021 con el del 2020 hay una diferencia porcentual negativa de un poco más de 2.4. En el panorama para el 2022 se visualiza una serie de retos en el gasto público, forzando a el uso eficaz y eficiente de los recursos. Ya que, con los recortes presupuestales que se pronostican, se tendrá que hacer más con menos.

La transparencia de las finanzas públicas es elemental para que los santacrucenses tengan la garantía de que los recursos públicos son y serán empleados en el crecimiento del municipio, así como a la mejora de las condiciones para el desarrollo holístico de la población. Si queremos construir una sociedad que goce de mayor prosperidad y seguridad, la confianza en el gobierno debe ser igualmente articulada con base en la transparencia de sus procesos y en la toma de decisiones. Y, por tanto, los santacrucenses deben tener acceso a la información oportuna y veraz de las finanzas públicas.

d. Transparencia presupuestaria

La transparencia para el presupuesto está sujeta en todo momento a la claridad con que se definen y establecen los objetivos iniciales, así como los resultados que se pretende alcanzar.

Para ello, la información del presupuesto de Santa Cruz de Juventino Rosas debe ser clara, precisa, oportuna y veraz. Esta información podrá ser cotejada con todas las dependencias que integren la distribución del presupuesto municipal. Así, el punto primordial es desglosar la información de las partidas presupuestarias, explicando concisamente en qué será empleado el recurso.

Además, las partidas presupuestarias deben estar enfocadas a la Gestión Basada en Resultados (GBR). Esto contribuye a que las acciones vayan encaminadas a alcanzar los objetivos, y por tanto, a las líneas estratégicas.

e. Monitoreo y Evaluación Presupuestaria

En los años anteriores, se ha tratado de implementar la metodología de la Gestión Basada en Resultados. Empero, es preciso fortalecerla. Esta metodología es muy útil y se ha implementado previamente, pero de manera deficiente. Esto porque no se encuentra articuladas los fines o metas de las dependencias con los objetivos del gobierno municipal.

Además, se ha trabajado con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) para monitorear y evaluar los programas en el Municipio. Esta iniciativa busca promover un Estado más eficiente, que mediante este proceso, optimizar el gasto público a través de mejores programas.

7. Diagnóstico de la Línea Estratégica Seguridad y Paz Social

a. Prevención del delito

En cuanto al rubro de la Seguridad Pública, se cuenta con la Unidad que fomenta la cultura de la prevención del delito, a través de pláticas y talleres.

Previamente, se realizó un esfuerzo por mitigar la violencia y la delincuencia en Santa Cruz de Juventino Rosas. La realización de este proyecto inició en 2015 y concluyó en 2018, y tuvo por nombre Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2015-2018. Tal proyecto fue llevado a cabo por el Gabinete de Prevención Municipal.

Así, el esfuerzo, concordante con la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se centra en la prevención, la atención y la erradicación de la violencia en Santa Cruz de Juventino Rosas.

En dicho programa se plantean la necesidad de atender con oportunidad y eficacia a la delincuencia. Es preciso mantener un clima de seguridad y estado de derecho en el Municipio, para que los santacrucenses alcancen el desarrollo integral.

Entre 2014 y 2018, el Municipio participó en campañas de fomento de prevención del delito en coordinación con Gobierno del Estado, para reducir la tasa de los indicadores de la violencia y la delincuencia. El programa tuvo por

nombre Actuar es Prevenir, dirigido por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Es preciso mencionar que, en Santa Cruz de Juventino Rosas está en proceso la configuración del cuerpo policial, y actualmente opera el Mando Único.

Asimismo, es crucial mantener una coordinación con Gobierno del Estado a través de la actualización del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

b. Protección a las Mujeres

La Unidad Policial Especializada en Prevención y Atención a Víctimas de Violencia de Género y Conciliatoria Municipal se originó por disposición del Gobierno del Estado. Esta unidad es atendida por policías, un trabajador social, un abogado y un psicólogo. Así pues, colabora con el DIF, el Ministerio Público y el Instituto de la Mujer. No obstante, el número de atención en el 911 atiende cualquier tipo de violencia. Y, particularmente para las mujeres, el número es 075, que forma parte del Sistema Integral para Atención para Mujeres (SIAM), -que es una política pública del Gobierno del Estado.

Es pertinente hacer la mención de que, la Unidad Policial Especializada en Prevención y Atención a Víctimas de Violencia de Género y Conciliatoria Municipal no es responsable de llevar a cabo medidas para la prevención del delito. Más bien, se encarga de dar seguimiento a las faltas ya realizadas. Se enfoca, además, a cualquier grupo de edad, priorizando la atención a niñas, niños, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, y mujeres de cualquier edad.

c. Seguridad Vial

En cuanto al tema de la seguridad vial, se han implementado distintas campañas de fomento de la cultura vial y de movilidad, para la concientización sobre los riesgos de accidentes. El objetivo de tales campañas ha sido la reducción de los accidentes, así como la incidencia en las faltas a las reglas de la movilidad.

Así pues, año con año se establece la cooperación entre Gobierno del Estado y el Municipio para gestionar e impartir talleres, y difundir información concisa y breve sobre las reglas de la movilidad. Asimismo, como parte fundamental de la educación vial, es importante incorporar a la formación ciudadana el sistema de señalamiento vial, conocido como señalética.

Por consiguiente, en 2020 hubo 47 accidentes de tráfico en Santa Cruz de Juventino Rosas. Y es menester reducir dicha tasa, con el mejoramiento de la señalética, así como el fomento continuo de la normatividad vial.

d. Protección Civil

En los últimos dos años en el municipio se giraron por parte de la Unidad de Protección Civil de Santa Cruz de Juventino Rosas, 126 oficios a diferentes instituciones del sector público y privado, así como a los diferentes sectores de la población. Lo anterior, con la finalidad de fomentar a través de charlas, talleres, y capacitaciones, la cultura de la protección civil. Empero, la participación de estos sectores en las actividades fue mínima. Así pues, solo 34 responsables de bienes inmuebles aceptaron las invitaciones a las actividades.

Por otro lado, en el 2018, la unidad municipal de protección civil no logro atender un total de 568 de los 2,967 servicios registrados, los cuales comprende la atención de emergencias, traslado y servicios especiales. Sin embargo, en el año 2021 la tasa de servicios no atendidos aumento a 717 de los 2,197 registrados en ese año.

Por ello, el servicio de Protección Civil del Municipio se ha visto rebasado, debido al aumento sostenido de la demanda de los servicios de emergencia y traslado. La causa de esto es la falta de recursos humanos, financieros y materiales de las diferentes instituciones prestadoras de la atención. Por ejemplo, el H. Cuerpos de Bomberos de Juventino Rosas, y la Unidad Municipal de Protección Civil, a través del Sistema de Urgencias Médicas, sólo en el 2019 dejaron de

atender 594 solicitudes registradas de un total de 2,957 servicios. Tales solicitudes comprendieron emergencias, traslados y servicios especiales.

V. Planteamiento estratégico

Con el principal objetivo de construir un instrumento de planeación robusto y enfocado a resolver las necesidades del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, el Programa de Gobierno Municipal se elaboró tomando en cuenta la participación intersubjetiva de los directores, coordinadores de la Administración Municipal 2021-2024 que, junto con los miembros de la sociedad, representados por el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, se dieron a la tarea de participar activamente en el análisis de problemas y en la creación de estrategias para atenderlos. Además se tomaron en cuenta los datos y estadísticas del Municipio para realizar un diagnóstico certero que permitiera concebir un Programa de Gobierno 2021-2024 articulado con las diferentes instancias de gobierno y con organizaciones internacionales.

Por lo que el Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024 está planteado con base en cinco líneas estratégicas, con 16 objetivos claros y concisos que se alcanzaran tomando en cuenta las 41 estrategias y las 165 acciones establecidas en este Programa.

Línea Estratégica 1. Desarrollo Humano y Social, enfocada en las personas se consideran cuatro objetivos, diez estrategias y cuarenta acciones.

Línea Estratégica 2. Desarrollo Ordenado y Sostenible, se estructura por cuatro objetivos, once estrategias y cuarenta y uno acciones, y corresponde al cuidado del planeta.

Línea Estratégica 3. Desarrollo Económico Sostenible, se compone por dos objetivos, cinco estrategias y dieciocho acciones, y está relacionada con la prosperidad.

Línea estratégica 4. Gobierno Humano y Eficaz, ligada a la participación colectiva, se enarbola por cuatro objetivos, diez estrategias y cuarenta y tres acciones.

Línea estratégica 5. Seguridad y Paz Social, constituida por dos objetivos, cinco estrategias y veintitrés acciones, vinculada a la paz.

1. Línea Estratégica Desarrollo Humano y Social

	Estrategia 1.1.1 Facilitar el acceso a los servicios básicos e impulsar los espacios dignos de vivienda
	1.1.1.1 Suministrar e instalar calentadores solares de agua, techo digno, tinacos, cisternas y piso firme.
	1.1.1.2 Gestionar subsidios para calentadores solares de agua, cemento, mortero, tinacos y cisternas
	1.1.1.3 Gestionar y ejecutar obras de servicios básicos en las comunidades y la cabecera municipal
Objetivo 1.1 Contribuir a la mejora de condiciones de vida de los santacruzenses	Estrategia 1.1.2 Fomento de la prevención y la detección temprana de enfermedades
	1.1.2.1 Realizar campañas de detección y prevención de enfermedades crónico-degenerativas
	1.1.2.2 Realizar campañas en contra del cáncer y su detección temprana
	1.1.2.3 Realizar campañas de prevención en contra del COVID-19
	1.1.2.4 Realizar campañas de prevención del suicidio y brindar atención psicológica a bajo costo
	1.1.2.5 Obtener el Certificado como Municipio Promotor de la Salud

Estrategia 1.2.1 Apoyo a los niños, niñas y adolescentes

- 1.2.1.1 Contribuir a la integración de una alimentación correcta
- 1.2.1.2 Ofrecer a las niñas y niños de 0 a 6 años una educación integral de calidad.
- 1.2.1.3 Prevenir los riesgos psicosociales para niñas, niños y adolescentes
- 1.2.1.4 Proporcionar la protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Estrategia 1.2.2 Atención a los adultos mayores y personas con discapacidad

- 1.2.2.1 Crear espacios para la participación y activación de los adultos mayores
- 1.2.2.2 Brindar atención integral de las personas con padecimientos o discapacidades temporales o permanentes

Objetivo 1.2
Contribuir al
desarrollo integral
humano de los
grupos
prioritarios y
personas con
condición de
vulnerabilidad

Estrategia 1.2.3 Apoyo a los jóvenes para potenciar sus oportunidades en el corto, mediano y largo plazo

- 1.2.3.1 Brindar espacios, capacitaciones y talleres para realizar actividades de interés de los jóvenes
- 1.2.3.2 Realizar campañas de planificación familiar y educación sexual.

Estrategia 1.2.4 Atención a las familias santacrucenses con situación de vulnerabilidad

- 1.2.4.1 Proporcionar apoyos sociales a las familias con condición vulnerable
- 1.2.4.2 Impulsar el proceso de organización comunitaria que contribuyan a generar capacidades autogestivas
- 1.2.4.3 Contribuir a la integración de una alimentación correcta de las familias
- 1.2.4.4 Promover el desarrollo de competencias y habilidades parentales óptimas
- 1.2.4.5 Facilitar la vinculación de las familias santacrucenses con la Embajada y Consulados de Estados Unidos
- 1.2.4.6 Crear huertos familiares para la producción de hortalizas y proporcionar despensas a bajo costo

Estrategia 1.3.1 Impulso a la participación de los santacrucenses en deportes y actividades físicas

- 1.3.1.1 Rehabilitar y crear infraestructura deportiva en el municipio
- 1.3.1.2 Implementar competencias deportivas intermunicipales en distintas disciplinas
- 1.3.1.3 Implementar los torneos interescolares para estudiantes de nivel básico y medio superior
- 1.3.1.4 Realizar eventos, exhibiciones y competencias de deportes en el municipio
- 1.3.1.5 Realizar campañas de fomento para practicar un deporte o una actividad física
- 1.3.1.6 Impartir clases de distintas disciplinas deportivas enfocadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- 1.3.1.7 Proporcionar becas al talento deportivo para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Estrategia 1.3.2 Preservación del patrimonio cultural del municipio y sus expresiones

- 1.1.3.1 Promover el uso de espacios culturales y cívicos por parte de los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior
- 1.1.3.2 Desarrollar e impulsar los talleres artísticos y culturales dentro y fuera de la Casa de la Cultura
- 1.1.3.3 Realizar la promoción y difusión de eventos artísticos en el municipio
- 1.1.3.4 Fortalecer la capacitación profesional de las agrupaciones musicales o instrumentistas

Objetivo 1.3.
Potenciar las
actividades
deportivas y las
culturales para
complementar el
desarrollo
humano.

Estrategia 1.4.1 Contribuir a disminuir el rezago y abandono escolar

Objetivo 1.4
Contribuir a
disminuir el
rezago y
abandono
escolar; y
aumentar el grado
de cualificación
de las personas

- 1.4.1.1 Implementar el programa de becas de apoyo a estudiantes
- 1.4.1.2 Fortalecer incentivos para estudiantes de niveles medio superior y superior
- 1.4.1.3 Diagnosticar y atender las necesidades de mantenimiento básico a la infraestructura en las escuelas de nivel básico y medio superior del municipio
- 1.4.1.4 Gestionar y promover los telebachilleratos para las comunidades
- 1.4.1.5 Brindar capacitaciones socioeducativas a los jóvenes y adultos

Estrategia 1.4.2 Desarrollo de habilidades y competencias laborales

- 1.4.2.1 Impartir talleres y cursos a bajo costo para el desarrollo de competencias
- 1.4.2.2 Contar con instructores certificados del Instituto Estatal de Capacitación en el Centro de Desarrollo Comunitario

2. Línea Estratégica Desarrollo Ordenado y Sostenible**Estrategia 2.1.1. Cuidado de medio ambiente y gestión de recursos naturales sustentable.**

- 2.1.1.1 Fortalecer la política ambiental del municipio
- 2.1.1.2 Mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
- 2.1.1.3 Mitigar y prevenir el impacto ambiental de las actividades económicas
- 2.1.1.4 Fortalecer la gestión integral de recursos naturales del municipio
- 2.1.1.5 Fortalecer la gestión de la calidad del aire del municipio
- 2.1.1.6 Brindar talleres de educación ambiental en instituciones públicas y privadas

Objetivo 2.1
Mejorar las
condiciones
ambientales del
Municipio

Estrategia 2.1.2 Atención a las causas y efectos del Cambio Climático

- 2.1.2.1 Generar alianzas para la atención al cambio climático
- 2.1.2.2 Fortalecer el uso de energías renovables e implementación de programas de sustentabilidad energética
- 2.1.2.3 Prevención ante fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios

Estrategia 2.1.3 Fortalecer la movilidad sostenible

- 2.1.3.1 Elaborar el programa de movilidad sostenible municipal
- 2.1.3.2 Promover el transporte no motorizado
- 2.1.3.3 Regular el transporte público en el municipio

Estrategia 2.2.1 Cuidado y cultura del agua

- 2.2.1.1 Fortalecer el tema del cuidado del agua en educación ambiental
- 2.2.1.2 Generar los vínculos y la coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

Objetivo 2.2.
Mejorar la gestión
sustentable de los
recursos hídricos
del Municipio

Estrategia 2.2.2 Mejora del servicio e infraestructura del sistema de agua potable y de drenaje en el Municipio

- 2.2.2.1 Mejorar de la gestión administrativa de CMAPAJ
- 2.2.2.2 Rehabilitar, modernizar y construcción de infraestructura hidráulica y drenaje
- 2.2.2.3 Implementar programas de mantenimiento de la infraestructura hidráulica y drenaje
- 2.2.2.4 Implementar y modernizar el monitoreo y control del consumo de agua en la red municipal
- 2.2.2.5 Mejorar el sistema de tratamiento de aguas residuales

Estrategia 2.3.1 Impulso a la planeación para el desarrollo urbano sostenible

Objetivo 2.3
Lograr el
desarrollo urbano
y el
establecimiento
de asentamientos
humanos
ordenados y
sostenibles

2.3.1.1 Fortalecer la política de ordenamiento territorial Municipal

2.3.1.2 Actualizar e implementar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

2.3.1.3 Regular obras para cumplir con los lineamientos de ordenamiento territorial

Estrategia 2.3.2 Establecimiento de asentamientos humanos dignos y sustentables

2.3.2.1 Celebrar convenios y alianzas con los desarrolladores en apego al código de ordenamiento territorial

2.3.2.2 Gestionar la regularización de predios con el Estado y con la Federación

2.3.2.3 Fomentar la infraestructura verde en el municipio

Estrategia 2.4.1 Elaboración de banco integrado de proyectos con base en las necesidades del municipio

2.4.1.1 Levantar continuamente las necesidades georreferenciadas de infraestructura en el municipio

2.4.1.2 Elaborar proyectos ejecutivos de obra con los conceptos y estudios necesarios.

Estrategia 2.4.2 Construcción de infraestructura de calidad

2.4.2.1 Fortalecer la conectividad y movilidad del municipio

2.4.2.2 Gestionar y ejecutar obras de servicios básicos y edificación en el municipio

2.4.2.3 Fortalecimiento en el seguimiento y supervisión de la obra pública municipal

Estrategia 2.4.3 Rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura urbana

2.4.3.1 Recopilar las necesidades de rehabilitación de infraestructura en el municipio

2.4.3.2 Implementar programa de batcheo urbano con al menos 3,700 m2 de cobertura anual.

2.4.3.3 Implementar el programa de mantenimiento de caminos rurales y avenidas con concreto asfáltico.

2.4.3.4 Implementar programa de mantenimiento de caminos y calles de terracería

2.4.3.5 Implementar programa de rehabilitaciones de espacios públicos

2.4.3.6 Implementar programa de desazolve de arroyos y zanjas

Estrategia 2.4.4 Atención a los espacios públicos y fachadas del municipio

2.4.4.1 Implementar programa de embellecimiento de parque y jardines

2.4.4.2 Instalar la red gratuita de Internet inalámbrico en espacios públicos y en comunidades

2.4.4.3 Implementar programa de embellecimiento de fachadas y viviendas

2.4.4.4 Implementar programa de mantenimiento y limpia de espacios públicos

2.4.4.5 Llevar a cabo campañas de concientización de limpieza de espacios públicos

3. Línea Estratégica Desarrollo Económico Sostenible

Objetivo 3.1
Generar más
oportunidades de
empleos

Estrategia 3.1.1 Gestión y atracción de inversión privada para el Municipio

3.1.1.1 Brindar mejores oportunidades para aumentar la atracción de empresas

3.1.1.2 Fortalecer la infraestructura logística e industrial

- 3.1.1.3 Reactivar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas
- 3.1.1.4 Fortalecer la vinculación con empresas para aumentar la oportunidad de empleo

Estrategia 3.1.2 Desarrollo del turismo en el Municipio

- 3.1.2.1 Realizar el proceso para obtener el nombramiento de Pueblo Mágico
- 3.1.2.2 Desarrollar festivales y eventos de promoción turística del municipio
- 3.1.2.3 Promover los pabellones de artesanías, servicios y atracciones turísticas del municipio
- 3.1.2.4 Implementar capacitaciones para los prestadores de servicios turísticos para brindar un mejor servicio

Estrategia 3.1.3 Impulso al emprendimiento y comercio local

- 3.1.3.1 Gestionar incentivos para el autoempleo y oficios
- 3.1.3.2 Implementar capacitaciones y talleres para emprendedores y PyMES
- 3.1.3.3 Realizar campañas de difusión del comercio local en diferentes medios de comunicación
- 3.1.3.4 Desarrollar festivales y eventos de promoción de los negocios locales

Estrategia 3.2.1 Desarrollo económico sustentable en comunidades

- 3.2.1.1 Brindar apoyo a los productores del sector agroalimentario con semilla, equipo agrícola y equipo ganadero
- 3.2.1.2 Implementar capacitaciones y talleres para productores del sector agroalimentario
- 3.2.1.3 Mejorar el manejo sanitario en los hatos ganaderos e impulsar la inseminación artificial
- 3.2.1.4 Capacitar a los líderes del sector agroalimentario en las comunidades sobre los procesos de gestión de recursos

Estrategia 3.2.2 Atención a la infraestructura del sector agroalimentario

- 3.2.2.1 Mejorar la movilidad y conectividad de las comunidades
- 3.2.2.2 Realizar obras de bordearías en las comunidades

Objetivo 3.2
Aumentar la
productividad de
las unidades de
producción del
sector
agroalimentario

4. Línea Estratégica Gobierno Humano y Eficaz

Objetivo 4.1
Generar un
gobierno
confiable y
transparente

Estrategia 4.1.1 Fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas

- 4.1.1.1 Atender las solicitudes de información pública en tiempo y forma
- 4.1.1.2 Fortalecer los mecanismos de evaluación al desempeño
- 4.1.1.3 Elaborar y dar seguimiento a las herramientas de planeación municipal
- 4.1.1.4 Llevar a cabo ejercicios de rendición de cuentas

Estrategia 4.2.1 Fomento a la participación ciudadana y mejora de la atención por parte de los servidores públicos municipales.

- 4.2.1.1 Generar espacios y foros para incentivar la participación ciudadana
- 4.2.1.2 Sistematizar y hacer uso de herramientas digitales para la atención ciudadana
- 4.2.1.3 Implementar programas de mejora continua para los servidores públicos

Objetivo 4.2
Generar un
gobierno
moderno y
cercano a la
gente

Estrategia 4.2.2 Consolidar el desarrollo organizacional en la administración municipal

- 4.2.2.1 Mejorar y fortalecer el ambiente laboral y el trabajo en equipo
- 4.2.2.2 Actualización de la normativa aplicada al desarrollo organizacional
- 4.2.2.3 Otorgar capacitaciones para el desarrollo y actualización continua de los servidores públicos
- 4.2.2.4 Atender las necesidades de la administración pública sobre tecnologías de la información

Estrategia 4.2.1 Fortalecimiento de la recaudación municipal

- 4.2.1.1 Implementar sistema de pago al alcance todos
- 4.2.1.2 Celebrar convenios de pago adecuados para disminuir la cartera vencida
- 4.2.1.3 Campañas de comunicación y descuentos por pago oportuno para mejorar la recaudación de impuesto predial
- 4.2.1.4 Regular las actividades comerciales en la vía pública
- 4.2.1.5 Fortalecer la vinculación y colaboración administrativa en materia de fiscalización municipal con SATEG

**Objetivo 4.3
Fortalecer las
finanzas
públicas
municipales****Estrategia 4.2.1.6 Regulación de las actividades comerciales relativas a la venta de bebidas alcohólicas**
Estrategia 4.2.2 Administrando con eficiencia y transparencia los recursos de hacienda Municipal

- 4.2.2.1 Generar el presupuesto de egreso con enfoque a resultados
- 4.2.2.2 Implementar un sistema de control eficiente de los muebles e inmuebles propiedad del municipio
- 4.2.2.3 Mantener actualizado el control patrimonial del Municipio

Estrategia 4.2.3 Mejores procesos de adquisiciones en la administración municipal

- 4.2.3.1 Actualizar las disposiciones administrativas relativas a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios.
- 4.2.3.2 Actualizar el padrón de proveedores del municipio
- 4.2.3.3 Realizar compras consolidadas

Estrategia 4.4.1 Optimización de recursos, tiempos y difusión de los servicios municipales

- 4.4.1.1 Implementar horarios y restringir los puntos de recolección de residuos sólidos urbanos
- 4.4.1.2 Establecer una ruta óptima para el traslado del producto final del rastro a los comercios
- 4.4.1.3 Optimizar los recursos humanos con una mejor programación de actividades
- 4.4.1.4 Realizar campañas de concientización sobre la recolección de los residuos sólidos urbanos.

Estrategia 4.4.2 Innovación administrativa y atención digital

- 4.4.2.1 Implementar un nuevo sistema de cobro mensual para los locatarios
- 4.4.2.2 Implementar la plataforma digital para la recepción y seguimiento de los reportes.
- 4.4.2.3 Capacitar al personal para brindar un mejor servicio de atención.
- 4.4.2.4 Actualizar la normativa aplicable a los servicios municipales
- 4.4.2.5 Regularizar los títulos de las concesiones de los locatarios
- 4.4.2.6 Crear el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones
- 4.4.2.7 Elaborar plan de mantenimiento de poda y limpia de avenidas y glorietas

**Objetivo 4.4
Aumentar la
calidad de los
servicios
municipales****Estrategia 4.4.3 Fortaleciendo la infraestructura, equipo, maquinaria y herramientas de los servicios municipales**

- 4.4.3.1 Adquirir maquinaria e implementos para la prestación de los diversos servicios municipales
- 4.4.3.2 Adquirir contenedores para el depósito de residuos sólidos en el primer cuadro de la ciudad
- 4.4.3.3 Cambiar lámparas de sodio por lámparas tipo LED a todas las luminarias del municipio.
- 4.4.3.4 Crear nichos en la capilla del Panteón II para colocación las urnas funerarias
- 4.4.3.5 Adquirir camión tanque pipa para el abastecimiento de agua potable en comunidades

Estrategia 4.4.4 Fortalecimiento para la protección de animales domésticos en el Municipio

- 4.4.4.1 Crear el Centro de Control y Asistencia Animal en el Municipio
- 4.4.4.2 Llevar a cabo campañas de esterilización y vacunación antirrábica
- 4.4.4.3 Atender de manera oportuna las denuncias de maltrato animal

- 4.4.4.4 Celebrar convenios de colaboración con asociaciones civiles de protección animal

5. Línea Estratégica Seguridad y Paz Social

Estrategia 5.1.1 Creación del estado de fuerza municipal

- 5.1.1.1 Instalar el mando único de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado
- 5.1.1.2 Construir el edificio de seguridad municipal
- 5.1.1.3 Integrar el equipo para la operación del C4
- 5.1.1.4 Renovar la Policía Municipal con personas que cumpla con la prueba de control y confianza del Estado
- 5.1.1.5 Brindar la capacitación de las competencias básicas policiales
- 5.1.1.6 Brindar el equipamiento adecuado al cuerpo policial

Estrategia 5.1.2 Prevención de la violencia y delincuencia

- 5.1.2.1 Brindar talleres y pláticas sobre temas de prevención del delito en escuelas
- 5.1.2.2 Brindar la atención y erradicación sobre violencia de género y protección a la mujer
- 5.1.2.3 Prevenir la violencia intrafamiliar y fomentar los principios y valores dentro de la familia
- 5.1.2.4 Realizar campañas de fomento al deporte y cultura en zonas conflictivas

Estrategia 5.2.1 Fomento de la seguridad vial

- 5.2.1.1 Realizar operativos de alcoholimetría y cumplimiento al reglamento vial
- 5.2.1.2 Instalar la señalética correspondiente en vía pública
- 5.2.1.3 Brindar capacitaciones a los agentes viales sobre tránsito y movilidad.
- 5.2.1.4 Brindar taller sobre cultura de prevención de accidentes viales a la ciudadanía
- 5.2.1.5 Realizar campañas de comunicación sobre seguridad y cultura vial.

Estrategia 5.2.2 Fortalecer la cultura de prevención de riesgos

- 5.2.2.1 Elaboración y actualización del atlas de riesgo del municipio
- 5.2.2.2 Realizar las obras de prevención de desastres
- 5.2.2.3 Elaborar y actualizar los programas de prevención de accidentes en edificios públicos y privados
- 5.2.2.4 Evaluar los riesgos en eventos masivos y generar el programa de protección particular
- 5.2.2.5 Difundir las medidas de prevención de accidentes

Estrategia 5.2.3 Respuesta rápida y eficaz a llamadas de emergencia

- 5.2.3.1 Contar con el personal y equipo suficiente capaz de dar respuesta a una eventualidad
- 5.2.3.2 Contar con el equipo prehospitario de atención avanzada

- 5.2.3.3 Contar con un sistema de atención a emergencias directo

Objetivo 5.1
Disminuir los
índices de
delincuencia

Objetivo 5.2
Mitigar el riesgo
de accidentes en
la población de
Santa Cruz de
Juventino Rosas

6. Indicadores y metas

Objetivo	Indicador	Meta	UR
Objetivo 1.1 Contribuir a la mejora de condiciones de vida de los santacrucenses	1.1.1 Porcentaje de atención a la población que no cuenta con el acceso a servicios básicos	Lograr que se atienda el 20% de la población sin acceso a electricidad, agua y alcantarillado	OP-DS
	1.1.2 Porcentaje de población beneficiadas con subsidios y apoyos de mejoramientos de vivienda	Lograr que el 20% de la población cuente con un beneficio del subsidio de mejoramiento de vivienda	DIF - DS
	1.1.3 Porcentaje de deserción en el nivel medio superior	Mantener máximo el 30% de deserción a nivel medio superior	ED
Objetivo 1.2 Contribuir al desarrollo integral humano de los grupos prioritarios y personas con condición de vulnerabilidad	1.2.1 Porcentaje de familias que presentan una necesidad con situación de vulnerabilidad atendidas con asistencia social	Lograr que se atienda, al menos, el 60% de las familias con alguna condición de vulnerabilidad que presente alguna necesidad de asistencia social para su desarrollo integral	DIF - DS
Objetivo 1.3. Potenciar las actividades deportivas y las culturales para complementar el desarrollo humano.	1.3.1 Porcentaje de ocupación de los espacios de la Casa de la Cultura para desarrollar las actividades artísticas culturales	Aprovechar el 100% las instalaciones de la Casa de Cultura para el desarrollo de las actividades artísticas culturales	CC
	1.3.2 Tasa de deserción de los alumnos en los talleres que se imparten en la Casa de la Cultura	No superar el 20% de la tasa de deserción de los alumnos en los talleres que se imparten en la Casa de la Cultura	CC
	1.3.3 Porcentaje de colonias y comunidades atendidas con actividades artísticas y culturales extramuros	Lograr atender el 25% de las colonias y comunidades con actividades artísticas y culturales	CC
	1.3.4 Porcentaje de participación en las actividades deportivas y actividades físicas organizadas por COMUDE	Contar con al menos 85% promedio de asistencia en las actividades de COMUDE	COMUDE
	1.3.5 Porcentaje de deportistas con becas municipales en etapas competitivas	Lograr que el 70% de los deportistas en etapas competitivas cuenten con una beca municipal deportiva	COMUDE
Objetivo 1.4 Contribuir a disminuir el rezago y abandono escolar; y aumentar el grado de cualificación de las personas	1.4.1 Porcentaje de alumnos de media superior y superior con beca municipal	Lograr el 10% de los alumnos con becas de media superior y superior con beca municipal	ED
Objetivo 2.1 Mejorar las condiciones ambientales del Municipio	2.1.1 Porcentaje de vehículos de combustión que realizan su verificación	Lograr que al menos el 45% de los vehículos realicen su verificación	EC

	2.1.2 Porcentaje de lámpara de tecnología LED que utiliza el alumbrado público	Lograr que al menos el 90% del alumbrado público cuente con lámparas tipo LED	EC -SM
	2.1.3 Porcentaje de residuos sólidos urbanos que se disponen con disposición final correcta	Lograr que el 100% de los residuos tengas una adecuada disposición final	EC
Objetivo 2.2. Mejorar la gestión sustentable de los recursos hídricos del Municipio	2.2.1 Porcentaje de atención de reportes de fugas de agua	Lograr atender el 100% de los reportes de fugas de agua	CMAPAJ
	2.2.2 Porcentaje de equipos de extracción de agua que se le brinda mantenimiento	Lograr que al 100% del equipo de extracción se le realice mantenimiento	CMAPAJ
Objetivo 2.3 Lograr el desarrollo urbano y el establecimiento de asentamientos humanos ordenados y sostenibles	2.3.1 Porcentaje de desarrollo urbano que se apega al PMDUOET	Lograr que el 100% del desarrollo urbano se apegue al PMDUOET a partir del inicio del Gobierno Municipal 2021-2024	P - DU
	2.3.2 Porcentaje de predios regularizados	Lograr que el 35% de los predios no regularizados al 2021 se regularicen	DU
Objetivo 2.4 Fortalecer la infraestructura de calidad enfocada en las necesidades del Municipio	2.4.1 Porcentajes de obras de calidad construidas	Lograr que el 100% de las obras de esta administración sean de calidad y en apego a las normas de construcción aplicables	OP
	2.4.2 Porcentaje de caminos rurales rehabilitados	Atender al menos el 30% de los caminos de las principales comunidades rurales	OP - DR
	2.4.3 Porcentaje de arroyos y zanjas desazolvadas	Atender el 70% de las zanjas y arroyos con acciones de desazolve y limpieza	OP - PC
	2.4.4 Porcentaje de caminos sin baches	Lograr que el 80% de los caminos rurales y libramientos no cuenten con baches	OP
	2.4.5 Porcentaje de espacios públicos en buen estado y funcionales	Lograr que el 90% de los espacios públicos se encuentren limpios y funcionales	DS – OP - SM
Objetivo 3.1 Generar más oportunidades de empleos	3.2.1 Índice de reclutamiento efectivo municipal	Lograr que el 30% de personas que solicitan empleo en los reclutamientos gestionados por la presidencia consigan colocarse	DE
Objetivo 3.2 Aumentar la productividad de las unidades de producción del sector agroalimentario	3.2.2 Porcentaje de Unidades de Producción del sector agroalimentario beneficiadas	Lograr beneficiar al 20% de las unidades de producción del sector agroalimentario	DR

Objetivo 4.1 Generar un gobierno confiable y transparente	4.1.2 Porcentaje de solicitudes de transparencia atendidas	Lograr que el 100% de las solicitudes de información en transparencia sean atendidas de manera correcta	UT
Objetivo 4.2 Generar un gobierno moderno y cercano a la gente	4.2.1 Porcentaje de participación ciudadana	Lograr la participación del 20% de la población en los ejercicios de consulta ciudadana	PL
Objetivo 4.3 Fortalecer las finanzas públicas municipales	4.3.1 Ingreso promedio municipal	Lograr el incremento al menos del 10% en el promedio de los ingresos del municipio	IN - FC
Objetivo 4.4 Aumentar la calidad de los servicios municipales	4.4.1 Cobertura promedio de abasto de agua a comunidades	Incrementar la cobertura de un 20% en el abasto de agua en las comunidades que carecen del servicio	SM
	4.4.2 Tasa de variación de capacidad de recolección de residuos sólidos urbanos	Lograr que se incremente al menos el 30% tasa de variación al 2024 la capacidad de recolección de residuos sólidos urbanos	SM
Objetivo 5.1 Disminuir los índices de delincuencia	5.1.1 Índice de delictivo	Disminuir en 30% el índice delictivo	SA - SP
Objetivo 5.2 Mitigar el riesgo de accidentes en la población de Santa Cruz de Juventino Rosas	5.2.1 Promedio anual de accidentes viales	Reducir 30% los accidentes viales en zona urbana	MO - PC
	5.2.2 Tiempo de reacción promedio a los reportes de accidentes	Disminuir el 20% el tiempo promedio de reacción a los reportes de accidentes	PC

Tabla 13. Código de Unidades Responsables

UR	Unidad Responsable
CC	Casa de la Cultura
CMAPAJ	Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado
COMUDE	Comisión Municipal del Deporte
DE	Desarrollo Económico
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DR	Desarrollo Rural
DS	Desarrollo Social
DU	Desarrollo Urbano
EC	Ecología
ED	Educación
FC	Fiscalización

IN	Ingresos
MO	Movilidad
OP	Obra Públicas
PC	Protección Civil
PL	Planeación
SA	Secretaría de Ayuntamiento
SM	Servicios Municipales
UT	Unidad de Transparencia

7. Proyectos emblema

Parte fundamental del Programa de Gobierno Municipal Santa Cruz de Juventino Rosas 2021-2024 es refrendar los compromisos a desarrollarse en la administración municipal. A continuación, se enlistan los proyectos prioritarios:

1. Infraestructura para la Seguridad Pública
2. Impulso al sector agroalimentario
3. Relleno Sanitario Casas Blancas
4. Infraestructura de Calidad
5. Desarrollo turístico en Santa Cruz de Juventino Rosas

8. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2040. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

a) Instrumentación del programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones específicas que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal. Los programas derivados que compondrá durante la actual administración municipal son los siguientes:

- Programa de Movilidad Sustentable Municipal
- Programa de Atención al Cambio Climático
- Programa de Obras Públicas

b. Seguimiento del programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería para dar seguimiento y evaluación a las metas plateadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

c. Evaluación del Programa de Gobierno Municipal

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo de la Dirección de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

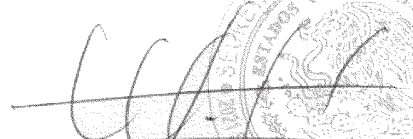
Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal y al H. Ayuntamiento, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 77 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO, RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022.



ING. FERNANDO GASCA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



M.V.Z. MARÍA EDITH ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO